

LA HERENCIA DE DOS REVOLUCIONES (*)

Por MANUEL DE LUCENA

SUMARIO

I. HERMANAS ENEMIGAS: LA CONSTITUCIÓN DE 1976 Y LA DE 1933.—II. LA INTERMINABLE EXTINCIÓN DEL CORPORATIVISMO: 1. *El período revolucionario*. 2. *El retorno a la normalidad*: A) Funciones representativas. B) Funciones económicas y sociales.—III. ¿DEL «ESTADO NUEVO» CORPORATIVO A UN NUEVO ESTADO «CONCERTADO»?

A primera vista, las dos Revoluciones de que aquí se trata parecen oponerse en todo:

— *Proveniente de la derecha*, la primera se hizo realidad en el régimen autoritario, corporativo y nacionalista de la Constitución de 1933, al que frecuentemente se asocia la palabra «fascismo». Dios, la patria, la familia, he aquí los valores salazaristas por excelencia. Se exaltaba también la iniciativa privada, por cierto, muy condicionada y vigilada de cerca, pero a la que el Estado Nuevo no quería reemplazar sino muy excepcionalmente y, en la medida de lo posible, de forma provisional.

En fin, las colonias, preferidas en un principio como conjunto de posesiones («imperio colonial portugués») y consideradas a continuación como parte integrante de Portugal («provincias de Ultramar») y defendidas con la intransigencia conocida...

— *Con el corazón en la izquierda*, la segunda fue comenzada en 1974 por un movimiento de militares, hartos de combatir indefinidamente en Afri-

(*) Este artículo fue escrito primeramente para una obra colectiva que aparecerá en Inglaterra, bajo la dirección de los profesores David Goldey y Herminio Martins (St. Anthony's College, Oxford), cuyo acuerdo fue necesario para que pudiera ser publicado aquí. El autor se lo agradece muy vivamente.

ca. Terminó, en pocos meses, con la soberanía portuguesa sobre dichas colonias, autorizó la creación de partidos políticos, prometió (después promovió) elecciones libres. Y, dando ocasión a una amplia ola de ocupaciones de tierras, nacionalizaciones de empresas industriales y comerciales, experiencias autogestionarias y otras de «poder popular», se orientó deliberadamente hacia el socialismo en 1975.

Se trataba, entonces, de un socialismo de cariz colectivista, fruto de una radicalización del Movimiento de Fuerzas Armadas (MFA) sostenida —incluso inspirada— por el Partido Comunista y por grupos izquierdistas. Pero hacia el final de este *annus mirabilis*, la Revolución fue bloqueada.

Desde entonces no se habla ya más de la «construcción del socialismo» y se asiste a la lenta corrosión de las «conquistas revolucionarias» con que se adornaba. Pero las hay que resisten. Por otra parte, permanecen solemnemente inscritas en la nueva Constitución, habiendo sido declaradas algunas «irreversibles».

Esta breve exposición es suficiente, se dirá, para probar que nuestras dos Revoluciones, la corporativa y la socialista, no tienen nada en común. Y se resaltarán que se oponen también en cuanto al método: en efecto, las «conquistas revolucionarias» de 1975 tuvieron lugar en pocos meses, en el cuadro de grandes agitaciones de masas, mientras que el corporativismo salazarista fue construido en frío, al cabo de años, por un poder sólidamente establecido. Fue el fruto de una revolución —o contrarrevolución si se prefiere— venida de arriba, obra de un doctor y de su Estado. Por contra, en 1975, militares e intelectuales buscaron a tientas la vía hacia un Estado socialista entre los escombros del precedente y no la encontraron... La causa parece clara.

Con todo, nuestras dos Revoluciones se encuentran en el plano —esencial— de las relaciones entre la sociedad civil y un Estado que se extiende cada vez más. A este nivel, un análisis pormenorizado muestra que en Portugal, diez años después de la caída del régimen autoritario, existe el riesgo de que una continuidad profunda prevalezca sobre las rupturas. Porque, a pesar del desmantelamiento, parcial por otra parte, de las instituciones salazaristas, la democracia portuguesa no evoluciona menos en un cuadro constitucional demasiado ambiguo, donde abundan fermentos corporativos (algunos introducidos por la misma Revolución socialista) y donde el viejo combate entre el estatalismo y el liberalismo continúa incansablemente.

Por «cuadro constitucional» entiendo dos cosas que no siempre van juntas. Jurídicamente, la expresión designa la Constitución de 1976 y sus leyes complementarias: ley de sectores económicos, ley electoral, ley de los partidos... Pero, en otro sentido, se refiere al conjunto de estructuras realmente existentes (económicas, sociales, políticas), no todas según el Derecho escrito.

A este propósito, hay que decir que la Constitución de 1976 era al principio —y sigue siéndolo, aunque un poco menos después de la revisión de 1982— un texto muy contradictorio y que requiere para su aplicación no pocas infidelidades y «olvidos», necesarios para que Portugal pueda emprender cualquier camino, capitalista o socialista, democrático o autoritario, nacionalista o no.

Veámosla.

I. HERMANAS ENEMIGAS: LA CONSTITUCION DE 1976 Y LA DE 1933

En una lectura superficial todo parece separar las Constituciones portuguesas de 1933 y de 1976. La primera regía un Estado nacionalista y colonialista, centralizador, autoritario y corporativo, que imponía la colaboración de clases en un cuadro económico y social firmemente regentado por los poderes públicos, pero donde la iniciativa privada debía permanecer como el resorte fundamental. Mientras que la segunda se afirma anticolonialista e internacionalista, abierta a las autonomías regionales y promotora de la construcción de un socialismo fundado sobre «la apropiación colectiva de los principales medios de producción», así como sobre «el ejercicio del poder por las clases trabajadoras» en marcha hacia una «sociedad sin clases»; pero a la que se quiere llegar por el intermedio de una democracia de tipo occidental, ampliamente pluralista y muy respetuosa de los derechos y libertades políticos. Los cuales, ya reconocidos de pasada —puede sospecharse que solamente *pro forma*— en la ley fundamental del régimen salazarista, se encuentran ahora minuciosamente enumerados, precisados y protegidos en la de nuestra «joven democracia», de manera que permanezcan jurídicamente al abrigo de eventuales asaltos del legislador ordinario o de gobiernos malévolos.

Siendo todo esto, de alguna manera, cierto, un análisis pormenorizado (1) descubre, sin embargo, entre estas dos Constituciones similitudes impresionantes. Incompatibles en cuanto a gestos y en sus proclamadas intenciones, se parecen mucho (como hermanas enemigas) a niveles más profundos que escapan a la influencia del voluntarismo jurídico y político. Para verlo claramente, he aquí los puntos de encuentro más significativos.

Primeramente la doble legitimidad: El poder político hace referencia tanto en la una como en la otra a dos fuentes diferentes, entre las que no se ha

(1) Cfr. M. DE LUCENA: *O Estado da Revolução*, Ed. Expresso, Lisboa, 1978, sobre todo págs. 87-178.

establecido ninguna relación jerárquica. Por una parte, deriva de la voluntad de los ciudadanos, expresada en la libre elección de la Asamblea legislativa y del Jefe del Estado: de ahí, en principio, su sumisión al humor cambiante del electorado. Pero, por otra parte, debe realizar los proyectos de vanguardias revolucionarias con objetivos que deben alcanzarse obligatoriamente (los del corporativismo en 1933, los del socialismo en 1976), independientemente de los resultados electorales (2). Y en las dos Constituciones han sido previstos órganos del Estado, desligados del sufragio universal, especialmente abocados a la realización de sus programas ideológicos: allí la Cámara corporativa, permanente, pero que tenía un papel simplemente consultivo; el Consejo de la Revolución aquí, transitorio, pero con duración constitucionalmente indeterminada (3) y dotado, durante su existencia, de muy considerables poderes. Por tanto, la Constitución de 1976 tiene dos almas, como la de 1933: el alma liberal que inspira los capítulos relativos a los derechos de los ciudadanos y —con reservas (4)— al pluralismo político, y el alma revolucionaria, más bien colectivista, madre de importantes disposiciones (declarando la irreversibilidad de las nacionalizaciones, programando la apropiación colectiva de los principales medios de producción y del suelo, imponiendo la prohibición de la iniciativa privada en las ramas fundamentales de la economía, etc.) que intentan una famosa «construcción del socialismo», la cual permaneció hasta 1982 bajo la tutela del Consejo de la Revolución.

Investido de un poder legislativo propio en materia de legislación militar y concebido, por otra parte, como órgano consultivo del Presidente de la República —quien no podía disolver el Parlamento sin su voto favorable—, este Consejo (CR) fue además encargado del control jurídico-político de las leyes de la Asamblea y de los decretos del Gobierno. En consecuencia, podía no solamente impedir la promulgación de diplomas que considerase inconstitucionales, sino además denunciar unas sedicentes «inconstitucionalidades por omisión», si juzgaba que diputados o gobernantes carecían de empeño en la realización del programa socialista.

A propósito de socialismo hay que añadir que esta Constitución enumera, en el artículo 290, una serie de «límites materiales» relativos a su propia

(2) Hasta la revisión de 1982, la Constitución de 1976 (cfr. art. 185, núm. 2, antiguo) imponía a todo Gobierno —aunque fuera el más conservador— la obligación de trabajar en la «construcción del socialismo».

(3) Ciertamente, el principio según el cual el CR no duraría más que hasta la primera revisión constitucional parecía políticamente adquirido. Pero sería vano buscarlo en la misma Constitución.

(4) La Constitución de 1976 prohíbe la creación de partidos de ideología fascista. La de 1933, contraria a todos, no prohíbe formalmente ninguno.

revisión, algunos de los cuales han sido colocados con el fin de desanimar eventuales «retoques» antiprogramáticos (5).

En segundo lugar, una suerte de comunidad de destino. A propósito de las observaciones precedentes, se remarcará que la Constitución de 1976 es mucho más generosa que la de 1933 en materia de derechos y libertades, y sobre todo que los protege mucho mejor, porque su liberalismo es más sincero y consecuente. Pero, por el contrario, su programa socialista es mucho más detallado y ambicioso (en consecuencia, potencialmente más despótico...) que lo fue el programa corporativo en 1933. En suma, Salazar se mostró más vago y flexible (¿más prudente?) en todo. Sea como sea, los dos textos han planteado el mismo dilema práctico: en su aplicación, o bien las libertades primarían sobre los programas sometidos al veredicto de las urnas y amenazados de olvido, o bien se intentaría verdaderamente realizar éstos, condenando aquéllas. Es decir, que las dos Constituciones tendían a permanecer, en gran medida, como letra muerta. Y, de hecho, no escaparon al nominalismo. La única diferencia concierne a los elementos sacrificados: en 1987 los derechos políticos se mantienen y nuestras elecciones siguen siendo libres, mientras que el socialismo no ha hecho más que retroceder estos últimos años, aunque poco a poco, sin desbandada...

A partir de 1933 fue lo contrario: progresó la construcción del corporativismo, mientras que dichos derechos se convertían en sueños... En suma, nuestros dos compromisos constitucionales (escritos) se han roto, pero la balanza se ha inclinado en sentidos inversos: diferencia de magnitud, pero debida a la evolución en la relación de fuerzas políticas (y geopolíticas) más que a la naturaleza virtuosa o viciosa de estos monumentos del Derecho.

En tercer lugar, la inexistencia de un modelo socioeconómico al menos relativamente coherente.

En efecto, los programas de estas dos Constituciones son una mezcla muy confusa de varias versiones, en el fondo incompatibles, de los «ismos» respectivos. En la de 1976 el socialismo aparece en ciertas disposiciones burocrático y autoritario, en otras autogestionario, incluso libertario, y en otras socialdemócrata y «burgués».

En la de 1933 se puede encontrar un corporativismo de Estado más o

(5) Son intocables, por ejemplo, los principios de la apropiación colectiva de los principales medios de producción y de la eliminación de monopolios y «latifundios», así como los derechos de los trabajadores, de las comisiones de trabajadores y de las asociaciones sindicales. Otros límites se refieren a los derechos y libertades individuales, a la separación de la Iglesia y el Estado, a la forma republicana de este último, al principio de independencia nacional, etc.

menos fascista, pero también un corporativismo de asociación de inspiración cristiana e incluso un corporativismo mixto, muy posibilista, de alcance restringido, más bien concebido para paliar los defectos de la organización económica liberal sin presionarla demasiado...

Además, cuando se constata, a pesar de todo, en estas Constituciones una preferencia referente a la evolución futura, ellas parecen inclinarse hacia formas «basistas» (la del corporativismo de asociación en un caso, la del socialismo autogestionario en el otro), aparentemente tan democráticas como inviables a corto y medio plazo.

Ahora bien, esto nos conduce al fondo de nuestro sujeto.

En cuarto lugar, la función latente: Más allá de sus pretensiones explícitas, estas dos leyes fundamentales han acrecentado los medios de intervención del poder político en la vida económica y social, alineándose así bajo la misma bandera en una historia de la expansión del Estado portugués, que se remonta a la monarquía del Antiguo Régimen, despotismo a veces esclarecido. Algunos piensan, incluso, que este crecimiento del Estado constituye el único logro firme de todos los grandes movimientos, reformistas o revolucionarios, que se han producido en Portugal desde los tiempos del marqués de Pombal: más firme que las libertades siempre frágiles o que una modernización fracasada o insuficiente. Se puede ver ahí la causa —y también dialécticamente el efecto— de una burocratización que lo invade todo, cuya víctima habrá sido la sociedad civil.

Como quiera que sea, el régimen autoritario de la Constitución de 1933 debe ser considerado seguramente como superación —bastante neta aunque todavía limitada y llena de remordimiento— de un *laissez faire* económico y político que, en Portugal, nunca había tenido bases muy sólidas. Ahora bien, desde este punto de vista hay que situar muy probablemente la Revolución de 1974-75 y la Constitución de 1976, que ratificó sus conquistas, en el surco irónico del salazarismo, del que habrán constituido, material y jurídicamente, un inesperado prolongamiento.

Podría seguir porque existen otras semejanzas entre estas dos Constituciones: en relación, por ejemplo, a las apariencias jurídicas púdicamente lanzadas sobre el poder de algunos agentes políticos. Según la de 1933, el presidente del Consejo (Salazar) no tenía demasiado peso ante el Presidente de la República. En la de 1976, los grandes jefes militares —minoritarios en el Consejo de la Revolución— se eclipsan a la sombra del Jefe del Estado. Evidentemente, esta Constitución no podía decir que el primer presidente de la joven democracia sería el jefe del Estado Mayor General ni prever que acumularía los dos cargos hasta 1981.

Pero pasemos a otra cosa. En el capítulo siguiente mis lectores presentarán, quizá, que las analogías que acabo de establecer, lejos de ser puramente formales, se enraízan profundamente en la realidad.

II. LA INTERMINABLE «EXTINCION» DEL CORPORATIVISMO

El desmantelamiento de la organización corporativa del Estado Nuevo fue puesto en marcha casi inmediatamente después del 25 de abril. Pero fue necesario reconocer rápidamente que se trataría de una empresa lenta y penosa. En efecto, sólo las Corporaciones y la Cámara Corporativa —piedras angulares políticas— pudieron ser efectivamente extinguidas en breve plazo, porque nada debía reemplazarlas. En cuanto a los otros elementos del edificio, una extinción expeditiva daría lugar a un vacío institucional y a problemas económicos tan peligrosos que, a decir verdad, era inconcebible.

Ahora bien, los organismos corporativos primarios e intermediarios eran muy numerosos, extendiéndose por todo el país como una cerrada red. Había sobre todo, los sindicatos de asalariados y las asociaciones («gremios») de patronos del comercio y de la industria; las asociaciones de agricultores («gremios da lavoura») y sus federaciones; las «casas del pueblo», interclasistas, dedicadas a la cooperación social rural; las cajas de previsión, y, en fin, cuerpos muy especiales, los organismos de coordinación económica. Frecuentemente estas instituciones acumulaban funciones dispares: representativas, administrativas, técnicas, económicas, sociales, políticas... Su sustitución requería, además de la modificación general de la organización socioeconómica portuguesa, la de las relaciones entre la sociedad civil y el Estado: he aquí unas metas difíciles de alcanzar que exigían mucha coherencia tanto en las ideas como en el poder. Por tanto, la tarea permanece, todavía hoy, muy incompleta. Y allí donde ha sido más o menos realizada, su sentido no parece muy claro.

Pero hay que distinguir dos «momentos» bastante diferentes.

1. *El período revolucionario*

A lo largo de este período (1974-75), en el que fue notoria la influencia del Partido Comunista, se multiplicaron las iniciativas que tenían por objetivo no tanto la extinción de los organismos corporativos primarios y secundarios, sino, más bien, la depuración de sus cuadros y el establecimiento de los requisitos estructurales y funcionales necesario para hacerlos servir (quizá bajo nombres nuevos) a la «construcción del socialismo».

a) *Tal fue primeramente el caso de los sindicatos de trabajadores asalariados*, que continuaron, lo más frecuentemente, cubriendo las mismas áreas geográficas y socioprofesionales que antes, encuadrados por una Intersindical nacional —la futura CGTP— cuyos primeros pasos se remontan a 1970, pero que no había sido legalmente reconocida bajo el régimen autoritario (6). Básicamente la creación de sindicatos de trabajadores agrícolas y de funcionarios constituyó en 1974-75 la única innovación importante en el organigrama. Por tanto, se ha hablado mucho pero se ha hecho poco en materia de integración sectorial, llamada «verticalización», mientras que el PC y la Intersindical se batían denodadamente contra el pluralismo sindical y para que persistiera la unidad, como bajo el Estado Nuevo, «unicitaria», es decir, impuesta por la ley. En enero-febrero de 1975 estalló, a este propósito, la querrela entre los partidos socialista y comunista...

b) *Otro ejemplo remarcable de la misma decisión recuperadora ha sido el de las «casas del pueblo».*

Ejerciendo su acción en las parroquias rurales, estos organismos interclasistas de cooperación social no existían todavía en muchos lugares cuando Marcelo Caetano sucedió a Salazar en 1968. Pero él creó muchos, aunque ligándolos al desarrollo de la previsión social rural, de la que estas «casas» llegarían a ser las agencias locales. Y creó secciones de representación profesional, abiertas únicamente a los asalariados agrícolas, para dar alguna realidad y alguna autenticidad a la negociación colectiva en el sector. En adelante no se negoció casi nunca; los raros contratos colectivos rurales se hicieron entre las asociaciones de agricultores («gremios da lavoura») y las «casas», frecuentemente bajo la tutela de patronos agrícolas...

Aparte de esto, las «casas del pueblo» eran centros donde los parroquianos podían reunirse para ver la tele, dedicarse a juegos de mesa o a la práctica de deportes, organizar fiestas o sesiones culturales, etc. Pero después de la caída del Nuevo Estado —y mientras que sus funciones representativas pasaban a los nuevos sindicatos de asalariados agrícolas— se quiso no destruirlas (se crearon incluso otras nuevas), sino emplearlas en aquello para lo que ya servían, ligándolas cada vez más a la Previsión y a la acción cultural del Ministerio de Asuntos Sociales. En 1974-75, revolucionarios de todo tipo intentaron apoderarse de estas «casas» para hacer de ellas el instrumento de sus campañas de «dinamización» de masas rurales, sin resultado positivo. Más tarde, la gestión corriente de Previsión, convertida en Seguridad Social, tomaría el relieve orientada por funcionarios mucho más calmos.

(6) Se le había a veces discretamente tolerado y a veces perseguido con algunos remordimientos.

c) *Más instructiva todavía ha sido la extinción de los «gremios da lavoura» (7).*

Estas asociaciones, de afiliación e inscripción obligatorias, asentadas en los «concelhos» (ayuntamientos) y representativas de los agricultores (donde predominaban los más importantes), deberían haber sido los interlocutores de las «casas del pueblo» en la negociación colectiva, pero se ocuparon muy poco de ello y muy raramente. Por el contrario, cumplían multitud de otras tareas, siendo a la vez: *oficinas* donde los agricultores declaraban su producción (para beneficiarse de los precios de garantía oficiales), percibían pagos, subsidios o créditos y establecían otras muchas relaciones con el Estado; *almacenes* donde entregaban sus productos, algunos de ellos obligatoriamente (el trigo), y *tiendas* donde adquirían los factores de producción (abonos, pesticidas, semillas, forraje para los animales, máquinas y utensilios), en principio más barato que en los comercios del lugar. Los comerciantes protestaron contra una competencia que juzgaban desleal y que no agradaba tampoco a las empresas industriales, que crearon sus propias redes de venta, ni a algunos dirigentes corporativos opuestos a esta mezcla funcional.

A este propósito, Marcelo Caetano escribió que nuestro corporativismo agrícola reposaba sobre una base cooperativa, mejor adaptada a las realidades del mundo rural. Pero entre las verdaderas y propias cooperativas, frecuentemente creadas a la sombra de los gremios, hubo muchas celosas de su autonomía y de sus intereses, que aumentaron el coro de las críticas. Dedicadas a la transformación y a la comercialización de productos agrícolas, temían sobre todo el dinamismo económico de las federaciones regionales de los «gremios da lavoura», quienes —haciendo a veces oficio de mayoristas en la adquisición masiva de factores de producción, para ser vendidos a los agricultores por los organismos federados— se lanzaron a otros negocios de envergadura: industrias agroalimentarias, centrales lecheras, mataderos, etc. Ahora bien, todo esto se desarrollaba cuando fue derribado el régimen autoritario.

Muy ambiguas, las relaciones entre el cooperativismo y el corporativismo oscilaban sin cesar entre la colaboración, incluso la íntima asociación y una competencia amistosa o encarnizada según los casos. Después, tras el 25 de abril, el movimiento cooperativo se presentó candidato a la herencia de los «gremios da lavoura» y de sus federaciones, haciendo frente a temerosos rivales, comprendido el Estado...

(7) Cfr. MANUEL DE LUCENA: *Revolução e Instituições: a extinção dos gremios da lavoura alentejanos*, Lisboa, Publicações Europa-América, s/d., publicada a fines de 1984.

Iniciada en septiembre de 1974, la extinción de la organización corporativa agrícola siguió varias fases, cuyos derroteros no podemos seguir aquí. Pero en 1975 tomó un curioso giro, bajo el impulso de un PCP que controlaba muchas comisiones liquidadoras locales (las de los «gremios») o regionales (las de las federaciones), así como la comisión interministerial encargada de coordinarlas. Entonces los comunistas quisieron guardar los «gremios da lavoura» prácticamente intactos, transformándolos en «precooperativas», concebidas como agencias locales de grandes organismos públicos de aprovisionamiento de los agricultores (así como de las granjas colectivas), en factores de producción y salida de los productos agrícolas. Por si fuera poco, estas precooperativas asegurarían también la gestión de un nuevo crédito agrícola, del que los «exgremios» estaban empezando a aprovecharse para aumentar, quizá espectacularmente, sus actividades comerciales; con gran asombro de aquellos que, sabiéndolos condenados por la ley, esperaban verlos extinguirse.

Unicitarias como los «gremios da lavoura» y ejerciendo funciones públicas como ellos, por delegación, estas precooperativas serían creadas por el Gobierno, si fuera necesario (mientras no despertase, entre los agricultores individualistas, un espíritu a la vez asociativo y socialista), asistidas por técnicos gubernamentales y cerradas *ope legis* a los agricultores patronos. No habría, por tanto, más que «pequeños y medianos» y también las granjas colectivas, a las que deberían aliarse, de buen grado o no.

Esto no es todo. Por arriba y por abajo de las precooperativas, organismos públicos de comercialización monopolizarían el comercio mayorista de los factores de producción y de productos agrícolas, eliminando los grandes intermediarios privados para no dejar subsistir (por un tiempo) más que a los detallistas respetuosos.

Igual que las precooperativas, estos organismos públicos no tendrían que ser creados *ex novo*: sería suficiente la reforma de los viejos organismos de coordinación económica (8), algunos de los cuales eran ya *de facto*, si no *de iure*, grandes empresas públicas, a las que podrían unirse las empresas corporativas (centrales lecheras, fábricas, mataderos...) mencionadas anteriormente.

En cuanto a las funciones representativas ejercidas hasta entonces por los «gremios da lavoura» y sus federaciones, deberían serlo, según este proyecto, por las ligas y otras organizaciones de pequeños y medianos agricultores (PMA) que, desde finales de 1974, eran impulsadas en varias regiones. Formalmente autónomas, funcionarían, sin embargo, cerca de las precoope-

(8) Cfr. más adelante apartado A) de este epígrafe.

rativas, sustancialmente subordinadas a un sistema en el que éstas serían los mecanismos decisivos en el plano local.

Por otra parte, los comunistas tenían la inestabilidad política de las ligas (algunas de las más importantes se les escaparían pronto...), pues su proyecto las limitaba a un papel de apoyo: su principal autor, colectivista convencido, quería acabar con el individualismo de los agricultores en dos generaciones... (9).

En suma, lo que allí se anunciaba, bajo el impulso del PC, era un sistema mucho más «integrado» que el del salazarismo pero que (hecho remarcable) se apoyaría esencialmente sobre piezas maestras de la construcción salazarista, llevando, por así decir, a las cumbres las tendencias al capitalismo de Estado que se habían manifestado en el seno del régimen recién caído. Marx no se ha escandalizado de ninguna manera en su tumba, creo —ni Tocqueville en la suya—, ni siquiera cuando ha visto a muchos funcionarios de los «gremios da lavoura», acompañados por algunos dirigentes corporativos, aceptar, más o menos alegremente, este juego, que casaba bastante armoniosamente con los seguidos en los sindicatos y en las «casas del pueblo».

Entre los organismos corporativos primarios, únicamente los «gremios» del comercio y de la industria lograron entonces evitar este juego, para transformarse en asociaciones libres. Sin embargo, a partir del 11 de marzo de 1975 éstas ya no serían toleradas por el poder más que como asociaciones de pequeños y medianos empresarios: su papel en la construcción del socialismo fue precisamente el tema del Congreso de la confederación de industriales que tuvo lugar en julio de 1975, con la presencia de varios miembros del Consejo de la Revolución.

Con el desarrollo del proceso revolucionario, la libertad de las asociaciones comerciales e industriales pareció aplazada. Pero el clima político cambió a partir del 25 de noviembre de 1975: poco a poco iba a imponerse una versión occidental de la democracia.

2. *El retorno a la normalidad*

A partir de 1976 el proceso de extinción de la organización corporativa se hizo demasiado indeciso y diversificado como para poder captar una línea general tan nítida como la esbozada en 1974-75.

(9) Se trata de Antonio Bica, militante comunista, miembro en 1974-75 de la comisión interministerial encargada de coordinar la extinción de los «gremios da lavoura» y sus federaciones, después secretario de Estado para la reestructuración agraria. Sobre dicho proyecto, cfr. M. DE LUCENA: *Revolução e Instituições*, op. cit., págs. 53-60 y 194-217.

Para mejor captar lo que sucedió desde entonces, consideremos, por partes, la devolución de las funciones representativas y la de las funciones económicas ligadas a organismos extinguidos. Con ello adherimos a la tendencia a la separación orgánica que, manifestada ya en los últimos años del régimen corporativo, ha inspirado ampliamente la nueva legislación.

A) *Funciones representativas*

Desde este punto de vista, el abandono, al menos formal, del corporativismo salazarista fue bastante rápido, basado en la libertad de asociación y en la libertad sindical, reconocidas por la Constitución de 1976, que cerró las puertas a las leyes unitarias, trazando las vías del pluralismo. He aquí lo que resultó:

a) *En el terreno sindical* asistimos, en la mayor parte de las ramas de actividad, a una competencia entre los sindicatos o las federaciones pertenecientes a la CGTP/Intersindical —cercana al PCP, más antigua, y de lejos la más fuerte entre los obreros industriales, los asalariados agrícolas y los funcionarios públicos— y los de la UGT, creada en 1978, compartida entre socialistas y socialdemócratas y que tiene sus bastiones en el sector de servicios: banca, seguros, empleados de oficina... Pero hay también sindicatos independientes, que escapan a ambas confederaciones, a veces disputados entre ellas. Y se oye hablar a veces, aunque con poca «afición», de proyectos sindicales democristianos (10).

Las relaciones entre las dos centrales son muy malas y, por otra parte, oficialmente inexistentes. La CGTP ve a los «ugetistas» como divisionistas, que hacen el juego a la patronal y al Estado capitalista. En contrapartida, se acusa a la CGTP de ser correa de transmisión del PCP y de no ser nada democrática.

No teniendo que sacar conclusiones, señalaremos aquí dos cosas:

Primero: Este pluralismo, por supuesto limitado, fue al principio un subproducto de la política y permanece sometido a demasiadas influencias partidarias, ejercidas en detrimento de la autonomía sindical. Frente a los partidos, la UGT goza, sin embargo, de un margen de maniobra más amplio, porque juega con dos partidos y puede aprovecharse de sus contradicciones, cuando éstas no la amenacen de ruptura... Ciertamente nació de un acuerdo entre el PS y el PSD que se ha mantenido al precio de laboriosas renegociaciones.

Pero, por un efecto de reciprocidad, asistimos también al advenimiento

(10) Muchos sindicalistas católicos —incluso su mayoría— no quieren oír hablar del sindicalismo confesional. Entre los más militantes, los hay que pertenecen a la CGTP.

de tendencias «ugetistas» organizadas en el interior de estos partidos, y que ejercen una influencia real. La independencia de la CGTP frente a los gobiernos es hoy, por tanto, mucho más grande. Se les opone sistemáticamente, mientras que su rival tiene que actuar con más prudencia y mostrarse abierta a la colaboración: para no apoyar a los comunistas y para que el Estado (siempre el PS o el PSD en el poder) siga sosteniéndola a expensas de su rival. Esto nos conduce al punto siguiente.

Segundo: En ausencia de una definición legal de criterios de representatividad, la rivalidad entre nuestros dos sindicalismos permanece muy indisciplinada, incluso (y a veces sobre todo) cuando en ello se mezcla el poder político. En efecto, muchas cosas dependen de la buena voluntad del Gobierno, ya se trate de favorecer tales sindicatos, en el momento de importantes negociaciones colectivas, o de designar los representantes de los trabajadores portugueses en las conferencias de la OIT, o de determinar la composición de organismos tripartitos nacionales.

Ahora bien, en todo esto las decisiones gubernamentales no han sido nada favorables a la CGTP desde 1976. Es lo menos que puede decirse (11).

Otra *vaexata quaestio* del sindicalismo, más profunda y que preocupa igualmente a nuestras dos centrales, se refiere a la elección entre los sindicatos verticales, que abarcan ramas o sectores de actividad, y los sindicatos horizontales, que reagrupan a los trabajadores por oficios o niveles profesionales.

El Estado Nuevo había adoptado en principio el criterio de los oficios. Y aunque sobre la marcha había corregido algunos excesos —con apertura incluso, hacia el final, a las verticalizaciones—, los sindicatos portugueses lo más frecuentemente permanecían horizontales en 1974 y «atomizados».

Después del 25 de abril podía, por tanto, esperarse que demarrara cuanto antes un vasto movimiento de integraciones verticales. Pero, como ya he dicho, no sucedió casi nada (los sindicalistas comunistas no se atrevían a sacudir demasiado una estructura que querían controlar) excepto en raros sectores, en algunos de los cuales (textil, química) eran muy influyentes sindicalistas católicos o izquierdistas. Más tarde el asunto fue retomado pero con resultados mitigados. Prudente siempre, la CGTP realizó algunas verticalizaciones, mientras que la UGT creó de golpe varios sindicatos verticales, sobre todo en sectores obreros a los que la lucha en los ya existentes les parecía

(11) Ciertamente, la CGTP llegó a ser miembro del Comité Económico y Social de la CEE con aprobación del Gobierno portugués, que intenta tenerla también en nuestro Consejo Permanente de la Concertación Social (cfr. más adelante, epígrafe III, apartado d). Pero en cada caso se trata también de hacerle aceptar la paridad de puestos con una UGT que tiene muchos menos afiliados.

desesperada. Pero si se analiza más de cerca, se descubre que tienen que conformarse, la una y la otra, con verticalizaciones las más de las veces parciales, que integran sobre todo a las profesiones manuales —y además no todas, porque los obreros muy especializados lo rechazan frecuentemente y conservan sus viejos sindicatos (o crean nuevos) a ejemplo de muchos de técnicos superiores o de cuadros.

La situación permanece, por tanto, muy inestable. Al solidarismo sectorial los adeptos de los sindicatos profesionales oponen, en efecto, la necesidad urgente de no disolver todas las diferencias en el seno de las grandes masas que sumergen los sindicatos verticales, quienes no satisfacen, o no suficientemente, las reivindicaciones propias de capas sospechosas de elitismo y minoritarias. A este argumento no son insensibles las grandes centrales: algunos proponen ya para ello la adopción o el reforzamiento, en los sindicatos verticales, de esquemas organizativos que comprendan secciones profesionales, bastante autónomas, convencidos de que para preservar la unidad hay que dar lugar a la diversidad.

Ya veremos lo que sea. Pero esta proposición, que parece sensata, retoma en el fondo la iniciativa terminal del Estado corporativo, quien, buscando atenuantes al modelo opuesto (del sindicalismo de oficios), también se encaminaba hacia un tipo mixto de organización sindical (12).

b) *Por lo que se refiere a las asociaciones de industriales y a las de comerciantes*, el pluralismo, legalmente posible, permanece prácticamente larvado. En la base, los antiguos «gremios» del comercio y de la industria fueron sustituidos desde 1974-75, y casi siempre de blanda manera, por instituciones que frecuentemente no tienen de nuevo más que parte del nombre («asociación» en lugar de «gremio») y, a veces, los dirigentes. Entre éstos, el movimiento de sustituciones, aunque parcial, fue bastante importante y muchos antiguos dirigentes del corporativismo cedieron sus puestos a hombres más jóvenes o menos comprometidos. Pero, estructuralmente hablando, la mayor parte de las nuevas asociaciones son muy similares a los antiguos «gremios», de los que han heredado, con los puestos, patrimonios y empleados, el principio unitario: esta vez libremente adoptado y ya no impuesto por el Estado.

Hubo, sin embargo, modificaciones. Los industriales molineros, por ejemplo, antes unidos en un «gremio» nacional, se separaron creando tres asociaciones regionales, y el viejo «gremio» de transportes cedió el lugar a cuatro asociaciones subsectoriales. Inversamente se intentaron reagrupaciones con más éxito entre los comerciantes que entre los industriales: los primeros

(12) Sobre la evolución de los sindicatos nacionales corporativos, cfr. MANUEL DE LUCENA: *O Sistema Corporativo Português*, vol. I: *O Salazarismo*, págs. 228-247; vol. II: *O Marcelismo*, págs. 57-73, Lisboa, Ed. Perspectivas e Realidades, 1976.

crearon rápidamente dos grandes federaciones —la de los mayoristas y la de los detallistas— y no permanecen dispersos más que en el sector de servicios; los segundos, después de algunas tentativas que no fueron demasiado lejos, no se federaron más que en muy pocas ramas (aceites alimenticios, transportes...), estableciéndose su confederación directamente sobre asociaciones primarias (13).

En fin, algunas asociaciones fueron creadas *ex novo*, con un aire a veces demasiado especializado, como la de los fabricantes de anuncios luminosos. Pero mientras que la razón de ser de un asociativismo privado se disipaba en las ramas enteramente nacionalizadas (14), nuestras asociaciones industriales y comerciales primarias e intermediarias son generalmente únicas, por la voluntad de los interesados, como lo eran (pero *ope legis*) los organismos corporativos. En un área y para una actividad dada, hasta el presente, y con raras excepciones, solamente se ha constituido una. La competencia no aparece más que en el escalón superior, sería quizá, pero todavía larvada.

En la cima hay dos confederaciones, la CIP y la CCP, respectivamente patronales y empresariales a la vez. En un sentido, suceden a las corporaciones de la industria y del comercio, intentando como éstas representar al conjunto de los industriales y comerciantes. Pero en las corporaciones había también representantes de los trabajadores, y no siempre sin legitimidad (15). Por tanto, la CIP y la CCP constituyen (como la CAP, confederación de agricultores) importantes innovaciones «posautoritarias» con el mismo derecho que la CGTP y la UGT.

Desconfiando casi tanto de los capitalistas como de los sindicalistas, Salazar no había querido nunca grandes conglomerados clasistas, capaces de contrarrestar la autoridad del Estado y hasta llevarlo a remolque.

Más interesante que insistir sobre lo que acerca o une estas confederaciones patronales resulta el señalar algunas diferencias importantes entre ellas, en relación con sus primeros pasos.

(13) Para la mayor parte (alrededor de 70) se trata de asociaciones sectoriales. Pero las hay también regionales (sólo tres estaban en la Confederación en 1986) y la CIP cuenta entre sus asociados con un cierto número de empresas pertenecientes a sectores en los que no existe asociación o no está afiliada, como no lo están las de molineros, la de fabricantes de raciones y algunas más.

(14) Por ejemplo, la de los bancos y la de los seguros. Pero a lo largo de estos últimos años sus actividades fueron progresivamente reabiertas a la iniciativa privada. Vuelven a replantearse, por tanto, en el presente los problemas asociativos.

(15) Para desterrar la idea de que únicamente los hombres perfectamente fieles al sistema llegaban a los escalones corporativos más elevados, baste decir que varios sindicalistas miembros del PCP fueron procuradores en la Cámara Corporativa en los últimos años del Nuevo Estado.

La CIP se constituyó en 1974, casi inmediatamente después del 25 de abril, bajo el impulso de grandes capitanes de la industria que, no habiéndola dirigido nunca personalmente, consideraban urgente la puesta en marcha de una estructura capaz de hacer frente a la Intersindical, que caminaba ya a grandes pasos. Consiguientemente, la CIP fue montada rápidamente y de arriba abajo, no solamente antes de sus federaciones sectoriales, sino incluso de las asociaciones primarias, base (en principio) de todo edificio sólido. Mientras que la CCP nació en 1976, después de la creación de no solamente la mayor parte de sus asociaciones primarias y muchas uniones locales y regionales, sino también de las grandes federaciones nacionales de mayoristas y detallistas, que se reparten la dirección confederal y le proporcionan los recursos. La designación del presidente pertenece, por turno, a la una o a la otra. Ahora bien, teniendo en cuenta que el entendimiento entre los dos tipos de comerciantes no siempre es fácil, se concibe claramente que la dirección de la CCP tenga menos libertad de acción que la de la CIP y tanto menos cuanto que debe también contentar al complejísimo sector de servicios, donde todavía no existe organización federal. Por otra parte, la dirección confederal sueña con transformar la CCP en confederación de todo el sector terciario... Es decir, la extraordinaria diversidad de intereses que debe tomar en consideración, y que la empujan a un juego mucho más matizado que el de la CIP. Pero otras razones contribuyen a hacer a ésta más dura.

Primeramente, la CIP nació en plena tempestad revolucionaria, durante la cual sus dirigentes adquirieron un espíritu muy militante. Después, la industria fue mucho más afectada que el comercio por la ola de ocupaciones y nacionalizaciones de 1975, así como por la nueva legislación del trabajo, que hace muy difíciles los despidos de los asalariados, y por la Constitución de 1976, que prohíbe la reprivatización de las empresas directamente nacionalizadas, facilitando a la vez la huelga (16) y prohibiendo el *lock out*. Se comprende, por tanto, también que la dirección de la CIP luche con mucho más ardor por la revisión constitucional y por la reforma de las leyes del trabajo, por la indemnización de los expropiados, por la reducción del sector público, por la reapertura a la iniciativa privada, en las ramas en que fue prohibida, en fin, por el restablecimiento pleno de una economía de mercado tal como ella la concibe. Llegó incluso a comportarse, según algunos —por ejemplo, cuando sostuvo que la reforma estructural del sistema económico era una condición previa *sine qua non* para la adhesión de Portugal a las

(16) Según el artículo 59, número 2, de la Constitución de 1976, sólo los trabajadores definirán los intereses a defender en la huelga, no pudiendo el legislador ordinario limitar el alcance de la misma.

Comunidades—, como si fuera el partido político de los industriales. De ahí ciertos roces con la derecha establecida, cuyos representantes participan frecuentemente en la gestión del capitalismo de Estado.

En todo esto la CCP, aun permaneciendo su aliada, se muestra más abierta al gradualismo y a soluciones de compromiso. En consecuencia, mantiene generalmente mejores relaciones con los gobiernos y es menos criticada en los medios de los hombres de negocios.

En el capítulo de la contestación me ceñiré a aquellas que muestran una competencia institucional, es decir, una querrela de la representatividad. De este punto de vista, hay que mencionar:

— *Por una parte, las actividades (sobre todo protestas) de los movimientos de pequeñas y medianas empresas (PME).*

Primeramente con halo más bien de apariencia, se manifestaban aquí y allá (en algunas coyunturas por medio de comunicados sueltos, de manifestaciones sin envergadura) como emociones efímeras que se desvanecían sin explicación. Tenían un aire de «izquierda», en el que algunos descubrían la larga mano del Partido Comunista. Y tenían el aire de nada: sin estructuras asentadas, sin actividades regulares, sin publicaciones periódicas, sin dirigentes siquiera un tanto conocidos. Pero con el tiempo fueron organizándose en Lisboa, Oporto, Setúbal, Braga; después trazaron una coordinación que desembocó (en mayo de 1986) en un congreso nacional, de donde surgió una Confederación de las PME. Por el momento parece contar más con empresarios aislados que con asociaciones de industriales y comerciantes (17).

Sin embargo, no se puede de ninguna manera excluir que llegue a adquirir otra dimensión en caso de crisis económica grave o de dificultades mayores para los más débiles resultantes de la adhesión de Portugal a la CEE.

— *Por otra parte, la competencia, discreta pero a veces muy áspera, de algunas prestigiosas asociaciones centenarias, nacidas bajo la monarquía liberal y que, toleradas por el Estado Nuevo fuera de la organización corporativa, permanecen también en el presente fuera de las estructuras confederales.* Se trata de la Asociación Industrial Portuguesa (AIP), de la Asociación Industrial Portuense (AI Port.), de la Asociación Comercial de Lisboa y de la Asociación Comercial de Oporto, cuerpos de élite que albergan grandes intereses, a las que se juntó más tarde (1984) otra hija del liberalismo, la Asociación Central de la Agricultura Portuguesa (ACAP), donde se encuentran sobre todo grandes agricultores del sur— se aliaron en 1980 en el

(17) Entre todas las asociaciones afiliadas a la Federación de Detallistas (miembro de la CCP), sólo una participó en el Congreso constitutivo de la Confederación de las PME: la asociación de pequeños y medianos comerciantes de Moita y Barreiro, dirigida por el señor Stalin de Jesús.

seno de un Consejo Nacional de Asociaciones Empresariales (CNAE). Sólo este nombre comportaba todo un programa dirigido a la repartición de las funciones y a la redistribución del poder en el seno del movimiento asociativo. La CIP, la CCP y también la Confederación de Agricultores (CAP) estaban entonces consideradas por los principales promotores del CNAE como organismos esencialmente patronales, dedicados a la representación de industriales y comerciantes en tanto que *patronos*, mientras que las asociaciones miembros del CNAE los representarían en tanto que *empresarios*. *Grosso modo*, aquéllas deberían actuar en el plano de las relaciones de trabajo y afines, haciendo frente a los sindicatos, mientras que éstas actuarían en el plano económico: influenciando las políticas gubernamentales, estableciendo relaciones internacionales, organizando exposiciones y ferias, prestando a sus asociados grandes servicios técnicos y jurídicos: estudios de mercado, certificación de productos, arbitrajes, etc.

Por parte de las confederaciones se retoma entonces el proyecto, que remonta a 1975 y que conoció un comienzo de ejecuciones en 1979 (18), de crear un Consejo Nacional de Empresas Portuguesas (CNEP), de empresas *nota bene* y no de patronos..., abierto no solamente a los representantes de la CCP, de la CIP y de la CAP (Confederación de Agricultores), sino también a los representantes de la CNAE, situados en una posición muy minoritaria. En una primera aproximación, se diría que si concedieran algún espacio a las grandes asociaciones tradicionales, no por eso las confederaciones se considerarían menos los portavoces por excelencia del universo empresarial portugués, ya que la acción propiamente patronal no es para ellos más que un aspecto inseparable del todo de este universo.

Pero debemos matizar esta interpretación, porque, al menos en ciertos momentos, este proyecto del CNEP también fue una mano extendida a las gentes del CNAE (que intentaron tomarla) por aquellos que, en el área confederal, se mantenían deseosos de unidad o querían contrarrestar el radicalismo y la hegemonía, real o supuesta, de la CIP.

No sabríamos entrar aquí en el detalle de una historia con episodios numerosos y contradictorios, algunos de los cuales permanecen aún poco conocidos. Digamos simplemente esto:

— *En cuanto al CNEP*, cuya formación en 1979, cuando comprendía

(18) En 1978, la CIP, la CAP y la CCP boicotearon el Consejo Nacional del Plan cuando uno de los dos puestos previstos para la CIP se le atribuyó a la AIP. Como consecuencia de este incidente, las tres confederaciones se decidieron por el CNEP, formalmente constituido en 1979. De hecho, no ha empezado (y acabó por desaparecer), pero el CNAE fue asimismo concebido por sus fundadores como respuesta a la dicha iniciativa confederal.

solamente las tres federaciones, no había sobrepasado el estadio de declaraciones formales, tampoco se constituyó verdaderamente, y todavía menos se amplió, en el curso de los últimos años. En el estado actual de la investigación parece que la ampliación, es decir, la apertura al CNAE o más vagamente a otras asociaciones (esto cambia según los planes diferentes de los estatutos), fue sobre todo querida por la Confederación de Comercio y también, ocasionalmente, por el mismo CNAE, mientras que la CIP y la CAP se mostraban tan reservados que nada se hizo.

Al más alto nivel asociativo, los únicos lazos orgánicos actualmente existentes, establecidos en el seno de simples reuniones de presidentes de la CAP, de la CIP y de la CCP, siguen siendo puramente interconfederales.

— *En cuanto al CNAE*, su creación expresó no solamente la existencia de rasgos y de intereses comunes a las asociaciones miembros —quienes, vistas sus actividades, deben cuidar forzosamente sus relaciones con las autoridades—, sino también, más particularmente, la oposición al radicalismo antiestatal de la CIP, de una AIP donde predominan empresas, incluidas las públicas (19), muy ligadas al Estado: concesiones, encomiendas, créditos. Ahora bien, estas empresas son mucho más numerosas en el sur del país, afectado de pleno en 1975 por la ola de nacionalizaciones. En el norte la situación es bastante diferente: tradicionalmente más liberales o menos ligados a los poderes públicos, los industriales «nordistas», aunque menos molestados por la Revolución, permanecieron más unidos en la contestación a los logros revolucionarios y sus secuelas.

No es de extrañar, por tanto, que en 1984 la Asociación Industrial Portuense haya decidido romper con la CNAE, habiéndose acercado mientras tanto a la CIP. Fue un rudo golpe que no podía ser compensado por la adhesión ese mismo año de la Asociación Central de la Agricultura Portuguesa (ACAP). Por otra parte, la ACAP aportaba al CNAE una peligrosa contradicción. En efecto, contrariamente a la AIP, que, contra la CIP, juega la carta de la moderación, la ACAP apoya las durísimas exigencias de algunos expropiados de la zona de la reforma agraria (quieren la devolución de todas

(19) Entre los que en 1974 sostuvieron la conveniencia de mantener a la AIP fuera de la naciente CIP, con objeto de preservar la durante los dudosos pugilatos que se avecinaban, algunos hablaban en nombre de grandes empresas privadas deseadas de jugar a dos bandas: un regimiento de élite (la AIP) y una división (la CIP), que encuadraba la infantería industrial para aguantar el impacto de las ofensivas sindicales. Ahora bien, estas empresas, todavía hoy, forman parte de la asociación. Algunas fueron nacionalizadas después, pero ello no ha supuesto un cambio de actitud a este respecto. Además, una parte de los antiguos dirigentes de estas empresas han llegado a ser «gestores públicos» (administradores designados por el Estado).

sus tierras o indemnizaciones íntegras) y rompió con la Confederación de Agricultores acusándolos de temporizar con el colectivismo y de comprometerse con inaceptables políticas públicas. Pero esta contradicción no tuvo tiempo de extenderse en el CNAE porque poco después éste entró en un letargo del que aún no ha salido.

Todavía en 1984, en el momento de la creación del Consejo Permanente de la Concertación Social (20), el CNAE no pudo acceder a él, ya que fue bloqueada una proposición gubernamental en este sentido por el «veto» de las tres confederaciones. Por tanto, éstas permanecieron y siguen siendo aún las únicas representadas. En ese momento el CNAE, bajando un poco el tono sobre la distinción entre la representación de los empresarios y la de los patronos promocionada en 1980, intentaba acercarse al CPCS e insistía (en 1985 continuaba haciéndolo, pero siempre sin éxito) para que se pusiera en marcha un CNAE ampliado.

En 1986, la CAP, la CIP y la CCP tuvieron de nuevo éxito cuando llegaron a ser miembros del Comité Económico y Social de la CEE. Pero mientras que las asociaciones comerciales de Lisboa y Oporto, muy ocupadas en sus trabajos prácticos como cámaras de comercio, parecían apartarse de estos juegos en la cima, la AIP siguió batiéndose con ardor por su propia irradiación, cosechando algunos éxitos. En Bruselas llegó a ser también miembro del Consejo Económico y Social, aunque con un cierto retraso y no bajo la bandera de la industria, sino en la sección de «intereses diversos». En Portugal, en donde realizó un acuerdo de repercusiones sociales con la segunda central sindical (UGT), intenta atraer a su esfera de influencia a las pequeñas y medianas empresas (patrocinando iniciativas en su provecho), mientras fomenta asociaciones regionales, cuyo liderazgo quiere asumir; y sigue teniendo y tiene importantes apoyos en la clase política y en el gobierno.

Por tanto, muchas cosas pueden suceder todavía. Pero, mientras tanto, lo que acabamos de ver nos permite comprender que, aunque muy poco pluralista, nuestro asociacionismo industrial y comercial está falto de unidad profunda. Un autor (Carlos Gaspar) ha dicho muy justamente que hay vanguardias, pero no mando. Como bajo el régimen corporativo, muchas importantes empresas sostienen al mismo tiempo las confederaciones y las asociaciones «centenarias», intentando jugar en dos tableros. Pero, contrariamente a lo sucedido en el último período del Estado Nuevo, caracterizado por la llegada de grandes grupos capitalistas (privados), ahora ya no se sabe dónde están el centro y los motores de la economía portuguesa. Ahora bien, mientras esto

(20) Por lo que respecta a la creación, composición y situación actual del CPCS, cfr. más adelante, epígrafe III, apartado d).

no se sepa —mientras nuestra Constitución económica permanezca inestable y ambigua—, las cuestiones de la representatividad y del orden jerárquico no pueden ser resueltas establemente.

c) *El asociativismo agrícola* se presenta muy de otra manera, como un ejemplo agudo de fraccionamiento y división. Es un mosaico barroco, donde los debates propiamente políticos y las rupturas regionales complican notablemente el juego de los intereses socioeconómicos.

Ciñéndonos, por el momento, a las asociaciones socioprofesionales que heredaron las funciones representativas de los antiguos «gremios da lavoura», encontramos de varias clases. A saber:

— *Las asociaciones de la CAP* (Confederación de Agricultores de Portugal), abiertas a todos, pequeños, medianos y grandes, cualquiera que sean sus relaciones jurídicas con la tierra (propietarios, granjeros, aparceros...), pero implantadas sobre todo en el sur del país y principalmente en las regiones afectadas por la reforma agraria. La CAP nació en 1975 tras el rastro de «Asociaciones Libres de Agricultores» (ALA) constituidas apenas después del 25 de abril, cuyo reformismo moderado expresaba un entendimiento —sobre el tema del desarrollo de la agricultura y la modernización de las empresas agrícolas— entre, de una parte, ciertos grandes agraristas de antiguo origen y, de otra, de los elementos provenientes de las capas ascendentes, fundamentalmente de los granjeros capitalistas. En los momentos de la gran *debacle* revolucionaria, la mayor parte de las ALA abandonaron la vanguardia de la escena, sus animadores permanecieron callados o se entregaron a acciones clandestinas, para volver a aparecer meses más tarde, en lo más fuerte del combate antiolecionista, durante el que crearon la Confederación.

En ese momento, la CAP (que no era todavía más que oposición y proyecto) pudo hacer *movilizaciones* también en el norte. Pero seguidamente sus esfuerzos se encaminaron sobre todo al sur, donde lleva a cabo desde hace casi doce años una lucha encarnizada contra el sector colectivo proveniente de las ocupaciones y por la devolución a los expropiados —legalmente prevista— de una parte de sus tierras, llamada «reserva»; y donde sostiene también la atribución de tierras, colectivamente ocupadas, a campesinos individuales.

A finales de 1985 las cooperativas y unidades colectivas de producción (UCP) habían perdido ya las dos terceras partes de las tierras que poseían a comienzos de 1976, pero permanecían y aún permanecen vigorosamente apegados al tercio de tierras restante. En cuanto a la CAP, se ganó la reputación de apostar por la devolución (después por la ampliación) de «reservas» a los «agraristas» expropiados mucho más que por la distribución de tierras a los pequeños y medianos. Esto le creó serias dificultades con la

«izquierda» —tanto más cuanto que tuvo que comprometerse a fondo en la política para conseguir sus fines, colaborando íntimamente con los gobiernos «de derecha»— sin ahorrarle además la escisión de su ala más integrista. Hablemos de ello.

— *Las asociaciones disidentes de la CAP* se separaron de esta Confederación en 1981 porque no exigía al gobierno, entonces esencialmente socialdemócrata y democristiano, por tanto, amigo, la revisión de la ley de la reforma agraria y de la ley de las indemnizaciones y porque —el mayor crimen a sus ojos— sostenía la atribución a los PMA de tierras «robadas» a los grandes.

Pertenecientes casi exclusivamente al distrito de Evora y a algunos municipios de alrededor (Elvas, Alcacer...), estas asociaciones gozaron, sobre todo hasta 1983, del apoyo de la importante Asociación Central de la Agricultura (ACAP), ya mencionada, e intentaron fundar una Unión General de Agricultores (UGA) extendida a todo el país: sin éxito, porque las causas que impiden a la CAP progresar hacia el norte inciden todavía más a fondo en este caso. En los otros distritos del Alentejo (Beja, Portalegre, Setúbal), donde la CAP era, en general, más reformista que en Evora, la disidencia carece también de posición. Y, desde 1983, la Asociación Central, aunque permaneciendo muy crítica frente a la política confederal, busca un *modus vivendi* con la CAP. El acceso de la CAP al Consejo Permanente de la Concertación Social y a los comités de la CEE contribuyó a ello, jugando también en el sentido de una eventual reconciliación, ya varias veces intentada, con los escisionistas.

Pero si la adhesión de Portugal a la CEE comienza a marchar mal, la disidencia tal vez cobre fuerzas.

— *Las asociaciones de la CNA* (Confederación Nacional de la Agricultura, fundada en 1978) quieren, sobre todo, representar a los pequeños y medianos agricultores de las regiones fuera de la «zona de la reforma agraria». Reagrupa organismos de varias clases, entre los que algunos no están exclusivamente compuestos de PMA. Muchos tienen incluso no agricultores entre sus asociados. Tal es el caso de los consejos de «baldío» (terrenos improductivos comunales), de las «casas del pueblo» y del MAPRU (Movimiento por la mejora de la Previsión Rural), organismos interclasistas que conviven en la CNA con el MARN (Movimiento de Agricultores y Granjeros, «rendeiros», del Norte), con las ligas de PMA con cooperativas complementarias y con pequeñas mutuas ganaderas.

Rival de la CAP —con mala fortuna, porque el gobierno no la reconoce como interlocutor social, no patrocina su «recepción» en la CEE y no le concede ningún apoyo técnico o financiero—, la CNA dice tener alrededor de

seiscientas organizaciones afiliadas, pero sus dirigentes confiesan importantes debilidades regionales y sectoriales.

Y, en efecto, existen dudas sobre la consistencia de muchas de las asociaciones miembros, así como sobre la solidez institucional de algunas adhesiones que reivindica esta Confederación. Pero si tan diferentes tipos asociativos se agrupan, es justamente para intentar escapar al confinamiento y a la asfixia que les amenazaba desde que el Ministerio de Agricultura terminó en 1976-77 con el Grupo Coordinador del Asociativismo Agrícola y el Servicio de Apoyo al Desarrollo Agrícola (SADA) (creados en la Revolución como embriones de un nuevo aparato del Estado), así como con ciertas formas de ayuda específica a los PMA.

La CNA, cuyo programa constituye, de cabo a rabo, una llamada al paternalismo y al intervencionismo estatales (21) y que muchos la consideran una criatura del Partido Comunista, tiene un modesto puesto en Coimbra, donde en 1986 no había más que dos funcionarios. Publica un boletín mensual con 5.000 ejemplares y organiza encuentros, coloquios, manifestaciones, casi siempre para protestar contra las acciones y omisiones gubernamentales o para alertar contra las ruinosas consecuencias de la adhesión de Portugal a la CEE. Puede ser que su futuro dependa del valor de esta predicción.

d) *Las ligas de PMA de la «zona de la reforma agraria»* merecen un párrafo aparte, no solamente porque siguen estando más o menos al margen de la CNA, sino también a la vista de las relaciones que mantienen con el sector colectivo. Casi todas nacieron a finales de 1974, animadas la mayoría de las veces por hombres que no eran agricultores o ya no lo eran o lo eran solamente como profesión secundaria —entre los cuales los técnicos funcionarios del Estado y los conductores-alquiladores de máquinas agrícolas tuvieron un papel de primera línea— y bajo la influencia de fuerzas políticas (sobre todo el PS y el PCP) que se disputaron fuertemente su control.

Durante las primeras ocupaciones de tierra, en 1975, todavía tomaron algunas iniciativas, pero fueron rápidamente sustituidas por los sindicatos de asalariados agrícolas y cayeron, con pocas excepciones, bajo la protección de un PCP que intentaba ponerlas a remolque de su concepción colectivista de la reforma agraria. Pero esto no duró tampoco porque las relaciones entre el campesinado y el proletariado agrícola se estropearon seriamente —y con razón (22)— mientras avanzaba la Revolución.

(21) Cfr. «Carta da Lavoura Portuguesa» aprobada en el encuentro constitutivo del CNA, que tuvo lugar en Coimbra el 26 de febrero de 1978.

(22) Y con razón: primeramente porque las ocupaciones de tierras no siempre han respetado a los pequeños y medianos y después, y más profundamente, porque se hacía cada vez más evidente el espíritu colectivista y proletario de la «reforma agraria».

Cuando fue interrumpida, ciertas ligas habían escapado ya al dominio comunista y otras seguirían su ejemplo los meses siguientes. Algunas, sin embargo, permanecieron alineadas con las posiciones del partido y ligadas al sector colectivo, sosteniendo sus reivindicaciones y colaborando con él, sobre todo en la construcción de algunas cooperativas complementarias.

En cuanto a las ligas que cambiaron de campo, la mayor parte, primeramente, cayeron bajo la influencia del PS, pero éste, sacudido de un lado y otro por varias tendencias internas (la que privilegiaba la creación de cooperativas autogestionadas, la que promocionaba la atribución individual de tierras a los PMA, la que se inclinaba por un compromiso con el capitalismo agrario...), no supo nunca qué hacer con la reforma agraria ni con las organizaciones campesinas apoyadas por él. En consecuencia, estas ligas se debilitaron rápidamente, atezadas entre una CAP y un sector colectivo más poderosos y decididos.

En total, sólo una liga de PMA en la «zona de la reforma agraria» consiguió seguir adelante sin alinearse ni desaparecer. Pero fue una de las más importantes, la liga de Evora, que gozaba de diversificados apoyos políticos (entre ellos del PS y del PSD), la que jugó, a comienzos de los años ochenta, un papel de intermediario en numerosas atribuciones de tierras a los PMA. Abandonada por el poder, caería después en una crisis grave y prolongada pero de la que parece remontar últimamente, gozando de nuevo de un cierto apoyo estatal y habiendo modificado sus estatutos para convertirse en una asociación nacional de pequeños y medianos agricultores, lo que parece harto difícil. En contrapartida, no debe excluirse la posibilidad de un cierto progreso regional.

— *Las asociaciones de agricultores ligadas al Partido Socialista* permanecen, con pocas excepciones, inactivas, casi inexistentes, y sus remontadas periódicas se relacionan siempre con los períodos en los que el PS está en el poder. Después de la *debacle* de las ligas bajo su influencia, este partido gobernó todavía un año y medio. Entonces, abandonando cada vez más el cooperativismo con tintes autogestionarios, intentó ganarse el individualismo campesino —sobre todo por medio de la atribución de tierras a los PMA, comenzada en 1977— y lanzar «uniones distritales de agricultores» (UDA) con el fin de contrarrestar a la CAP y al sector colectivo en el sur y al MARN en el norte. Pero cuando el PS dejó el poder en 1978 sólo en escasos lugares volvió a hablarse de las UDA.

Sin embargo, el PS volvió al gobierno en 1983 y permaneció —en coalición con el PSD— hasta 1985. Entonces volvió a aparecer su proyecto de asociativismo agrícola, bajo la forma de una Federación Nacional de Agricultores (FNA), cuya creación se adelantaría a la —morosa y problemática—

de las uniones de distrito. Una vez más, las cosas no han funcionado y el PS no cuenta hoy más que con muy pocas asociaciones locales, diseminadas aquí y allá. Pero no hay que olvidar que en 1983-85 escapaban a los socialistas las posiciones clave del Ministerio de Agricultura. Quizá un día tendrán más tiempo y otros medios.

f) *En fin, los secretariados del sector colectivo*, representativos, en la zona de la reforma agraria, de estos agricultores *sui generis* que son las UCP y las cooperativas de producción. Al principio estaban orientadas y coordinadas, en cada distrito, por el respectivo sindicato de asalariados agrícolas. Pero esta solución se reveló inconveniente en el campo de la gestión económica (que no es el fuerte de los sindicatos), comprometedora en el plano político e imposible en el de la negociación colectiva, porque estos sindicatos discutirían a la vez en nombre de los trabajadores y de los patronos. Y no duró. A partir de 1976 tuvo lugar una partición de competencias con la creación de secretariados de distrito de las UCP y cooperativas de producción, encargados tanto de coordinarlas económicamente como de representarlas como empresas de nuevo tipo, mientras que los sindicatos no aseguraban más que la defensa de los intereses de los trabajadores. Más recientemente, los secretariados se han transformado en uniones de cooperativas (las siglas UCP tienden también a desaparecer del vocabulario oficial) con el objetivo de facilitar su reconocimiento por el Gobierno y por la CEE. Por otra parte, el acceso a la *social partnership* europea y a importantes fondos comunitarios constituye quizá la apuesta fundamental de la operación.

Debemos señalar solamente aquí que, secretariados o uniones, la existencia de estos organismos, muy activos en la defensa jurídica, política y a veces física del sector colectivo acosado —y bastante emprendedores en el terreno económico—, aumenta la complejidad de nuestro mosaico representativo, agravado además por los puntos que siguen:

— *Primeramente*, no hay todavía normas que regulen el reconocimiento de las asociaciones representativas por el Estado ni criterios legales para medir su representatividad, conceder o rechazar su participación en los organismos tripartitos, y en la concertación social, repartir entre ellos la ayuda pública, etc. Y hay lagunas enormes en la reglamentación de sus modos de constitución y de funcionamiento.

El pluralismo es, por tanto, muy indisciplinado en este terreno, sin que demasiado frecuentemente la competencia tenga otros límites que los de la intervención del Estado, marcada por volubles favoritismos políticos.

— *En segundo lugar*: En la enumeración precedente de las diversas familias asociativas sólo hemos considerado las fundadas sobre asociaciones generales o indiferenciadas, abiertas a todos los agricultores y ganaderos.

Ahora bien, últimamente han comenzado a aparecer muchas asociaciones sectoriales especializadas, en relación sobre todo con la adhesión de Portugal a la CEE (de cerealistas, aceiteros, etc.), de las que algunas están aisladas, sin adherirse a ninguna instancia federal o confederal. Volveremos a hablar de ello.

— *En tercer lugar:* Aunque *de iure* no sean instituciones representativas, muchas cooperativas complementarias, dedicadas a la provisión de factores de producción a los agricultores o/y a la transformación y comercialización de sus productos, no los representan menos *de facto* no sólo ante el Gobierno y sus agencias, sino también en Bruselas, donde su confederación ha sido reconocida como *partenaire social* de la Comunidad. Además, bastante frecuentemente sucede que están mejor implantadas en los medios rurales que las asociaciones socioprofesionales. También de ello volveremos a hablar.

B) *Funciones socioeconómicas y tecnoburocráticas*

Llegados a este punto, ya mis lectores habrán advertido que estas funciones comprometían demasiados medios y «tocaban» demasiado cerca al Estado para que fuera aconsejable repartirlas, en cada caso, entre varias instituciones puramente privadas, a veces apenas recién nacidas o de dudosa vitalidad, entregadas a la dialéctica de un pluralismo incipiente, todavía desprovisto de reglas de conducta y altamente conflictivo. Probablemente sería un desperdicio. Para evitarlo había que encontrar soluciones, al menos, de tendencia unitaria. Pero ¿cuáles?

Una vez excluido el proyecto corporativo comunista del que hemos hablado antes, quedaban disponibles tres vías principales, pudiendo ser transferidas las llamadas funciones, sea a los servicios ministeriales o a empresas públicas, sea a entidades privadas, sea, en fin, a empresas mixtas.

La primera solución sería todavía bastante estatalizadora, aunque admitiría atenuantes. La segunda, liberalizante, enfrentaría a varias clases de candidatos: asociaciones socioprofesionales, asociaciones cooperativas y sociedades agrícolas comerciales o industriales clásicas. En fin, la tercera desembocaría en compromisos más o menos estables y equilibrados. A diferentes grados y en diferentes «lugares» del sistema, las tres han sido intentadas en el curso de los últimos años. Tomaré aquí los ejemplos más significativos: el de los «gremios da lavoura», donde el cooperativismo fue finalmente preferido; el de los organismos («precoporporativos») de coordinación económica, terreno esencial en el que la situación permaneció *grosso modo* bloqueada hasta la adhesión de Portugal a la CEE, señalándose finalmente una solución mixta, y el de la Previsión corporativa, que se transformó rápidamente en servicio

público de Seguridad Social, pero completando una evolución iniciada mucho antes.

a) *Los «gremios da lavoura»*, cuyas funciones de representación socio-profesional pasaron sin más (23) a las nuevas asociaciones de agricultores, analizadas anteriormente, fueron extinguidas entre 1975 y 1982 en beneficio (por lo que respecta a sus funciones económicas y tecnoburocráticas) de cooperativas agrícolas complementarias, organismos privados y, en principio, totalmente autónomos de los poderes públicos, que heredaron el patrimonio y muchos de los funcionarios «gremiales». Pero hay dos sombras en este cuadro liberal: *primeramente*, muchas de las cooperativas tienen un aspecto pobre, y a veces se percibe al estatismo, arrojado por la puerta, golpear disimuladamente en las ventanas; *seguidamente*, nada parece menos seguro que la estabilidad de la partición legal entre funciones representativas y funciones económicas. Hay que analizar estas dos cuestiones por separado.

A ejemplo de los «gremios» y en competencia, como ellos, con los comerciantes tradicionales, estas cooperativas herederas aprovisionan en factores de producción a los agricultores. Pero las hay polivalentes que se dedican también, incluso principalmente, a la comercialización de ciertos productos (leche, vino, aceite, frutos, legumbres...), lo que conduce a especializaciones y tendencias elitistas más o menos marcadas. Como quiera que sea, son las sucesoras de «gremios» muy diversos —ricos o pobres (en inmuebles, máquinas, *stocks* de mercancías, dinero...), endeudados o no— con algunas condiciones comunes. A saber: la de asumir también el pasivo de los organismos extinguidos; la de contratar a sus funcionarios si no encontraban trabajo en otra parte; la de permanecer abiertas a todos los agricultores locales que quisieran inscribirse y prestarles los servicios que prestaban los «gremios». Suficiente para poner límites precisos a su libertad, para que deban ocuparse de demasiadas cosas que no pertenecen normalmente a su esfera de trabajo y para que siga siendo siempre *posible* la supervivencia de costumbres burocráticas. Pero hay más.

— *Por una parte*, muchas de estas cooperativas «herederas» —muy numerosas, sobre todo las constituidas, frecuentemente de mala gana (por presión del Gobierno), con el objetivo de reemplazar a los «gremios»— no habrían surgido y no se mantendrían sin la aportación de antiguos funcionarios corporativos (gerentes, agentes contables, etc.), cuya acción fue decisiva frente

(23) Es decir, que esta transferencia funcional no fue acompañada de ninguna transferencia patrimonial. De ahí la indigencia de muchas asociaciones. Volveremos a hablar de ello.

a la apatía, a veces total, de los agricultores. Transformados en empleados de cooperativas totalmente privadas —a disgusto porque hubieran preferido la transformación de los «gremios» en organismos ligados al Estado (24), lo que por un tiempo los acercó tácticamente al PC—, forman parte prácticamente de sus grupos dirigentes, al lado de agricultores elegidos que mantienen a veces una relación bastante vaga con la gestión corriente y entre los que se encuentran no pocos ex notables corporativos. Es verdad que se encuentran también elementos sin lazos con el corporativismo, incluso «hombres nuevos» provenientes de capas sociales ascendentes, sobre todo granjeros. Pero no siempre predominan.

— *Por otra parte*, muchas de estas cooperativas, que han perdido algunas entradas de dinero que tenían los «gremios» (de las cotizaciones obligatorias, por ejemplo) y que recurrieron a la ayuda estatal para poder comenzar, para hacer frente a los pasivos «gremiales» o para pagar una parte del personal corporativo absorbido, se encuentran hoy en una penosa situación financiera (muy endeudadas con organismos oficiales y la banca nacionalizada), sea porque les falta dinamismo comercial, sea porque la crisis agrícola entraña el declive de sus negocios, sea, en fin, porque en momentos de euforia han invertido demasiado con dinero prestado. Buscan, por tanto, a veces desesperadamente, el apoyo del Estado.

En fin, muchas no hacen otra cosa que continuar con las tareas de las que ya se ocupaban los «gremios» antes del 25 de abril. Y en casi todas la vida institucional sigue siendo poco «participada», los asociados se limitan a ser clientes inscritos, de dudosa fidelidad.

Evidentemente, nada de todo esto favorece a las cooperativas para mostrar su madurez en sus relaciones con el Estado, ante el que oscilan frecuentemente entre un presuntuoso autonomismo y súplicas indigentes. Pero no generalicemos: las hay verdaderamente autónomas, dirigidas por personas que intentan hacer de ellas empresas modernas y rentables. Algunas ya lo son, y aunque siguen siendo ampliamente minoritarias, su número no parece despreciable. Proceden probablemente de un desarrollo capitalista que ya se anunciaba en nuestras campañas antes de la caída del Estado Nuevo, retomado aquí y allí después del freno provocado por la Revolución.

Por tanto, una hipótesis seductora aparece en el horizonte: dado que el desarrollo del capitalismo es esencialmente desigual, podemos, en efecto,

(24) A fin de garantizar la seguridad del empleo y el mantenimiento de ciertas ventajas (pensiones complementarias) de que disfrutaban en los «gremios», pero también, en una amplia medida, porque estaban verdaderamente acostumbrados a trabajar para el Estado.

prever un proceso de «selección natural» que lleve a la destrucción o a la ruina, por efecto de la competencia y de la crisis, a las cooperativas «inviables», mientras que las otras contribuirán a reforzar el armazón de un nuevo orden rural sensiblemente menos burocrático y menos paternalista que el del régimen corporativo.

Pero en las circunstancias actuales parece difícil que el Estado portugués pueda soportar el lujo de asistir impasible al derrumbamiento de gran número de cooperativas, sobre todo de las más parecidas a los «gremios», cuya tarea más importante es la protección de la gran masa de agricultores desasistidos. Porque con el cierre de la emigración masiva de trabajadores portugueses —consecuencia del retraimiento de los mercados europeos de trabajo—, y habida cuenta del insuficiente ritmo del crecimiento económico interno, muchos agricultores no sabrían dónde ir si dejaran el campo. Se adivina aquí una peligrosa contradicción, puesto que si sus explotaciones tienen que reagruparse, mecanizarse, reconvertirse, parece que es inevitable la marcha de muchos hacia otras actividades. Si permanecen atados a la tierra será un peso demasiado fuerte que contrarreste la modernización. Pero si no permanecen, crecerá considerablemente el malestar social en las grandes ciudades.

En los últimos tiempos del régimen corporativo, la liberalización que comenzaba a aparecer se apoyaba en condiciones totalmente diferentes: emigración masiva, crecimiento industrial más sostenido, finanzas públicas más provistas para cubrir ciertos gastos de la modernización... Ahora bien, todo eso parece simple y llanamente acabado. Puede preverse también que la liberalización actualmente en marcha, muy relativa por otra parte, no llegará muy lejos. Y, en efecto, lo que nos queda por ver no elimina la eventualidad de un retorno a un proteccionismo y a un paternalismo sistemáticos.

También en los últimos tiempos del régimen corporativo se levantaron críticas contra el cúmulo de funciones económicas y representativas llevado a cabo por los «gremios da lavoura» y sus federaciones. Desde su punto de vista era una mezcla *contra natura*, fuente de competencia desleal, de burocratización y de corrupción. Algunos dirigentes corporativos, a veces de alto rango, compartieron estas objeciones, que expresaban la notable progresión en algunos sectores (leche, vino) de cooperativas, frecuentemente nacidas a la sombra de los «gremios» y bajo el impulso de organismos de coordinación económica, pero que al desarrollarse entraban en competencia de negocios con ellos y ambicionaban sus medios materiales y la protección estatal de que ellos disfrutaban.

Después del 25 de abril, el cooperativismo agrícola obtuvo un total éxito en la extinción de los «gremios da lavoura», de los que es el único

heredero material (25), habiendo prevalecido oficialmente el principio de una rigurosa especialización funcional. Con esto, las nuevas asociaciones socioprofesionales no tienen por qué mezclarse con actividades económicas atribuidas a las cooperativas.

En contrapartida, éstas no tienen nada que hacer respecto a la representación de los agricultores en cuanto tales. Pero si se permuta la contemplación de los principios con el análisis de los hechos, llegamos a esto:

— *Las asociaciones socioprofesionales* —cuyos animadores intentaron varias veces apoderarse, sin éxito, de los «gremios» para hacer de ellos las bases del nuevo asociativismo— están como desarraigadas. Sea cual sea la naturaleza de su pertenencia (o no pertenencia) confederal, llevan, con pocas excepciones, una vida más bien vegetativa. Sin relaciones materiales permanentes y sólidas con los ambientes que creen representar, inexorablemente faltos de medios, su importancia y su representatividad reales dependen sobre todo —dado el caso— de una cierta capacidad de movilización más bien política, en momentos determinados, de desarreglo económico, de crisis gubernamental o de elecciones. Pero tienen muy pocos asociados o asociados que no abonan sus bastante bajas cotizaciones y se desinteresan masivamente de las actividades asociativas normales, comprendida la elección de los dirigentes. Brevemente, no existen en el día a día. Ahora se han intentado ya remedios para esta penosa situación que, muy curiosamente, ponen siempre en tela de juicio el principio de la separación. Como sigue.

La primera tentativa implicó un retorno perverso al antiguo cúmulo funcional. En efecto, algunos «gremios» habían creado ya cooperativas anexas, con patrimonio y administración autónomos, pero que les permanecían sometidas y a veces no constituían más que ficciones legales, que les permitían entregarse a actividades comerciales sin pagar impuestos. Hoy, inversamente, ciertas asociaciones socioprofesionales no existen más que adosadas a las cooperativas herederas de los «gremios»: los dirigentes de unas y otras son los mismos (o miembros de un mismo grupo), no utilizan la asociación más que para presionar, a tiempos, el poder político, y se entregan habitualmente al cooperativismo.

Pero este compromiso no ha podido generalizarse porque exige un muy íntimo entendimiento —que frecuentemente no existe— entre las élites «asociativa» y «cooperativa». De otra parte, nuestro movimiento cooperativo

(25) Hasta nueva orden no es el único heredero de las federaciones de «gremios da lavoura», porque algunas empresas pertenecientes a éstos fueron transformadas en empresas públicas, mientras que otras pasaban a organismos de coordinación económica, a veces, es verdad, a título provisional. Cfr. M. DE LUCENA: «Sobre as Federações de gremios da lavoura», en *Análise Social*, núm. 64, 1980.

agrícola comienza a estar cada vez más estructurado (uniones, federaciones, confederación...), lo que le hace recalitrante a otras fidelidades que las producidas en el interior de su propia esfera. Por tanto, el averiado asociativismo socioprofesional ha debido buscar remedio en otra parte.

La segunda tentativa, todavía a sus comienzos pero procediendo con no poco entusiasmo y gozando, al menos a primera vista, de condiciones más favorables, está ligada a la creación, al lado de las asociaciones generales o indiferenciadas (las únicas de las que hemos tratado hasta ahora), de asociaciones sectoriales especializadas, antes inexistentes...

La constitución de estas asociaciones (cerealistas, olivareros, viñadores, ganaderos diversos, etc.), emprendida en los últimos años, responde no sólo a las dificultades del asociativismo indiferenciado, sino también a necesidades de adaptación estructural y de modernización en relación con la adhesión de Portugal a la CEE. Entre estas asociaciones las hay ligadas a la CAP o a sus disidentes, mientras que la CNA desconfía y las considera como fuente de peligrosos «divisionismos», pero las hay también libres de todo lazo confederal y muy apreciadas por los elementos antiliberales del aparato del Estado —entre los que hay conservadores y progresistas—, que quieren reducir la CAP al papel de una confederación únicamente patronal...

De todas formas, estas asociaciones especializadas, probablemente más capaces de cumplir eficazmente sus funciones representativas —porque los intereses son menos contradictorios y mucho menos dispersos—, intentan también ofrecer a sus miembros servicios de otro género, más prácticos, que van desde la información sobre los mercados respectivos a la garantía de la calidad de los productos, al establecimiento de relaciones internacionales (están ya representadas en Bruselas, por medio de la CAP, en los comités consultivos sectoriales de la Comisión del Mercado Común...) y, sorteando los obstáculos legales, a la negociación de grandes contratos, en relación sobre todo a la salida de algunos productos, entre ellos el trigo. Ahora bien, el sentido general de estas iniciativas incipientes y a veces todavía indecisas es bien preciso: se trata, en todas, de escapar al confinamiento mortal en un terreno exclusivamente representativo.

— *En cuanto al movimiento cooperativo* que, a pesar de las insuficiencias mencionadas anteriormente, se ha desarrollado enormemente en los últimos años —se han constituido (26) muchas cooperativas primarias y uniones.

(26) Además de las cooperativas de producción constituidas en la zona de la reforma agraria, asistimos desde 1974 a la creación de centenas de cooperativas agrícolas complementarias (muchas de ellas con la intención de «suceder» a los «gremios da lavoura»), de decenas de uniones regionales y de cuatro federaciones nacionales de sector —la de las cajas de crédito, la de las «adegas» (vino), la de las cooperativas

regionales, así como cuatro federaciones sectoriales y una confederación—, hay que decir que no ha mantenido su especialización funcional. En efecto, llevadas por su propio dinamismo o atraídas por los grandes «vacíos» del asociativismo socioprofesional, nuestras cooperativas agrícolas intervienen frecuentemente ante los poderes públicos como instituciones representativas, ejerciendo a veces presiones bastante fuertes y afirmándose como interlocutores principales y a veces únicos. Su Confederación (CONFAGRI) fue reconocida en Bruselas como interlocutor social: allí tiene su plaza en el Comité Económico y Social, al lado de la CAP. Y se puso de acuerdo con ésta para repartirse, a partes iguales, los representantes de la agricultura portuguesa en los comités consultivos sectoriales.

En Lisboa, la CONFAGRI no forma parte del Consejo Permanente de la Concertación Social. Como veremos más adelante, este hecho resulta de la fragilidad de un equilibrio político que, habiendo actuado en 1984 en favor de una composición restringida (además la confederación de cooperativas no existía todavía), ha impedido hasta ahora toda ampliación. Pero no cabe duda alguna que si la concertación se amplía, por poco que sea, el movimiento cooperativo agrícola no podrá ser excluido.

Este doble distanciamiento del terreno económico por las cooperativas y del terreno representativo por las asociaciones especializadas entraña el riesgo de serios enfrentamientos entre las unas y las otras si comienzan a hacerse competencia mutuamente. Pero por el momento los conflictos permanecen amortiguados y a nivel confederal prima ampliamente la colaboración. Varios factores contribuyen a ello, como la conciencia clara de estos agentes privados de la necesidad de hacer frente contra los enemigos comunes (desde el colectivismo asumido hasta un estatismo rampante, proveniente a veces de la derecha y muy insidioso) y lograr plenamente los beneficios de la adhesión de Portugal a la CEE: en efecto, las cooperativas y asociaciones saben muy bien que perderían si desparramaran sus querellas ante las instancias comunitarias. Para ser reconocidas tienen que presentarse unidas o al menos de acuerdo.

De ahí el entendimiento entre la CAP y la CONFAGRI sobre el reparto de puestos en «Bruselas» y la idea de formar un Secretariado coordinador de sus acciones «europeas». Bien entendido que esto repercute en los asuntos interiores. En esta dinámica, algunos llegan a prever que estas dos Confederaciones están llamadas a una unidad de acción cada vez más estrecha y que desembocará, más tarde o más temprano, en una unidad orgánica

lecheras y la de las cooperativas de compra y venta (aprovisionamiento de factores de producción)— y otras se encuentran en vías de constitución.

flexible, quizá (cualquiera que sea el nombre que adopte) en una nueva Corporación de la Agricultura: esta vez voluntaria y no impuesta autoritariamente por el Estado.

Pero no es del todo seguro y, mientras tanto, el problema de la repartición de funciones —cargada de intereses cada vez mayores— previsiblemente se complicará más aún.

b) *Los organismos de coordinación económica* (27), creados a partir de los años treinta para paliar la anarquía y el arcaísmo que comprometían el futuro de muchas ramas de actividad, hacían de todo un poco. Proponían al Gobierno reglamentos y precios, percibían tasas, controlaban las actividades de los agentes económicos privados y les imponían sanciones. Pero les ayudaban también (financiera y técnicamente) en sus esfuerzos —espontáneos o impuestos por el poder— encaminados a las modernizaciones, reconversiones y concentraciones queridas, o en la constitución de cooperativas, o incluso en la conquista de mercados exteriores, etc. En fin, «por último, pero no lo último», se entregaban, los unos de manera esporádica, de forma permanente los otros, a la compra y venta de productos —ya en competencia con los intermediarios privados, ya en régimen de monopolio—, tanto si se trataba de dar salida a producciones excedentarias (por ejemplo, vino o patatas) como de disciplinar los precios o asegurar importaciones esenciales. En este último caso los organismos coordinadores gozaron de exclusividad en la importación de todos los cereales (lo que se añadía al monopolio de las transacciones internas de trigo), de ciertas carnes (como el buey), de leche y de productos lecheros y, después del 25 de abril, las del aceite (28). Mucho antes de la caída del régimen corporativo algunas tendían a convertirse *de facto*, si no *de iure*, en poderosas empresas públicas (29).

En suma, que los organismos de coordinación se ocupaban de demasiadas cosas. Se transformaron en aparatos demasiado pesados, yugulando a veces en sus redes las actividades que supuestamente debían apoyar. Pareció particularmente ilógico —si no inmoral— que ejercieran poderes del Estado por delegación del gobierno, sometiendo una iniciativa privada a la que

(27) Cfr. M. DE LUCENA: «Sobre a evolução dos organismos de coordenação económica ligados à Lavoura», en *Análise Social*, núms. 56-57-58, 1978-79.

(28) Estos exclusivismos no tenían todos el mismo alcance. A veces eran verdaderos monopolios paraestatales que suponían la supresión de los intermediarios privados. Pero otras se trataba más bien de sistemas de intervención más o menos abiertos, colocados bajo la protección de un organismo coordinador.

(29) Pero el Derecho, a veces, empezaba a amoldarse: la transformación del Instituto de Cereales en empresa pública había sido estudiada ya bajo M. Caetano desde 1973.

tan frecuentemente hacían la competencia. Además, permanecían al margen de la disciplina que imponían, escapados de alguna forma a las leyes del mercado: aplicando sistemáticamente precios políticos y acumulando déficit a la sombra del Estado o alcanzando, por el contrario, beneficios de los que el mismo Estado se servía para contener el alza de los alimentos esenciales.

He dicho que eran organismos paraestatales, pero no era ésta su definición oficial: sancionada por la ley, la doctrina salazarista los había definido, en efecto, como organismos «precorporativos», con intención de provisionalidad y la promesa de que serían absorbidos por las Corporaciones, que no existían todavía pero que un día garantizarían la autodirección de la economía. Mientras tanto el Estado intervendría de forma supletoria, precisamente por intermedio de estos organismos coordinadores, cuyas direcciones, nombradas por el Gobierno, debían estar secundadas por los representantes de los agricultores, los comerciantes y los industriales con actividades en los sectores coordinados. De esta forma su acción no sería autoritaria y burocrática, sino ya imbuida de democracia orgánica y como la iniciación a una economía autodirigida.

En la práctica, hubo que dar marcha atrás. La participación de las fuerzas «vivas» siguió siendo demasiado secundaria y a veces poco asidua (30), mientras que la tutela estatal se hacía más pesada y los organismos de coordinación evolucionaban hacia pesadas máquinas, frecuentemente acusadas de burocratismo y mercantilismo, corrupción incluso. Después, habiendo sido creadas por fin las Corporaciones, a partir del final de los años cincuenta, el poder encontró muchas razones para posponer sin cesar la integración de las «juntas» y otros institutos en su seno.

Hasta que en 1972, ya con Marcelo Caetano, finalmente se confesó que estos organismos no eran de ninguna manera provisionales, sino simple y llanamente permanentes, y no volvió a hablarse más de la autodirección de la economía.

Sin embargo, la reforma de los organismos coordinadores emprendida entonces no se limitó a borrar este sueño ideológico. Tímida en su parte normativa, era vigorosa en el enunciado de sus motivos y de las intenciones del legislador. Dejando claro que no se trataba más que del comienzo, éste

(30) Incluso inexistente: los cerealistas, por ejemplo, no designaron jamás sus representantes para la Federación Nacional de Productores de Trigo, federación nominal con dirigentes designados siempre por el Gobierno y que sería más tarde (1972) el Instituto de los Cereales. Pero hay que añadir que había organismos en los que la participación de las «fuerzas vivas» era más efectiva, fundamentalmente en ciertas comisiones técnicas.

quería: *primeramente*, especializar a los dichos organismos como instrumentos de intervención, sobre todo coyuntural (garantizando la salida de producciones nacionales, asegurando las importaciones, disciplinando los precios...), pero también estructural, ya que continuarían, al menos por un tiempo, apoyando el cooperativismo, la reorganización de los circuitos comerciales, las modernizaciones tecnológicas y las reconversiones culturales. En contrapartida, serían despojadas progresivamente de competencias asociadas al poder estatal en materia de reglamentos y precios, policía económica, etc.; *en segundo lugar*, someterlas cada vez más a las reglas del mercado, consecuentemente a la competencia y a exigencias de rentabilidad y autonomizarlas como empresas *sui generis*, con dirigentes plenamente responsables, y *en tercer lugar*, ampliar la participación de las «fuerzas vivas» representadas en sus «consejos generales» (especie de pequeños parlamentos con funciones consultivas y de control) y hacerla más eficaz que en el pasado.

En suma, algo se conservaría del viejo sueño caduco, no ya la autodirección de la economía, pero sí una descentralización del Estado y una mejor concertación de los poderes públicos con la iniciativa privada.

En este sentido, la reforma de 1972 indudablemente debe ser considerada corporativa.

Pero, por otra parte, se detectan otros caminos: los que creyeron en la desburocratización de los organismos, en su autonomismo y su sometimiento a las reglas de una economía de mercado, hablaron de «liberalización». Por el contrario, los que observaron sobre todo su tendencia a convertirse en empresas públicas, respiraron estatismo, y los que constataron la permanencia de sus funciones de apoyo (de los agentes económicos más débiles, de las cooperativas, etc.), creyeron que persistiría el viejo paternalismo, poco o nada modificado.

En el fondo esta reforma fue tan ambigua como el propio sistema, del cual los organismos de coordinación eran a la vez principales artesanos y piezas maestras.

Nada de extraño en todo ello, porque si se analizan más detenidamente sus historias, se les descubre, sea haciendo el juego a los grandes intereses privados, sea contribuyendo poderosamente al desarrollo de cooperativas, sea inclinándose abiertamente hacia el capitalismo de Estado. Pero después del 25 de abril todas estas tendencias siguieron enfrentándose. Hablemos de ello.

Durante la primera redacción de este escrito, en 1983-84, los organismos de coordinación económica estudiados por el autor se mantenían todavía en el primer plano: «juntas» nacionales del vino, de los productos pecuarios

y de las frutas, instituto del aceite de oliva y de los productos oleaginosos y hasta el instituto de cereales, este último transformado entretanto en empresa pública —y en consecuencia rebautizado—, pero bien conservado en lo esencial.

Se había hablado mucho de reformas pero se había hecho poco. Como ya he dicho, los comunistas quisieron transformarlos en organismos estatales, en el seno de un proyecto que entrañaba la nacionalización integral del comercio mayorista. No funcionó, pero el estatismo tuvo otros corifeos, jacobinos de derecha e izquierda, ansiosos de diseminar empresas públicas por todas partes. Mientras que los liberales de toda especie, comprendidos los socialistas autogestionarios, querían hacerlos desaparecer por las buenas y devolver sus recursos más importantes a las uniones o federaciones de cooperativas, o bien a asociaciones socioprofesionales o incluso a sociedades. Evidentemente, esto no podía hacerse de un día para otro, habida cuenta de la fragilidad y a veces incluso la inexistencia de estos agentes privados. La creación de empresas mixtas constituiría, por tanto, la mejor solución, según algunos, al menos por un período transitorio. Pero otros preferían conservar provisionalmente los organismos en cuestión en posesión del Estado y esperar mejores tiempos para transferencias sin partición.

En resumen, asistimos a la inflación de proyectos contradictorios sin que lograra imponerse una línea general. La inestabilidad política, con la alternancia en el poder de gobiernos de inspiración diversa, ha contribuido para ello, pero no logra explicarlo totalmente. Hay que tomar en consideración las diferentes situaciones «materiales» de los mismos organismos coordinadores, que hacía muy difícil la adopción de una solución unitaria. Porque, comparativamente, los había simples, como la «junta» del vino, limitada a un solo producto, al lado de inextricablemente complejas como la de los productos pecuarios, dividida en sectores dispares (leche, carnes, huevos y aves, lana, pieles y cueros...); y también otras relativamente «liberales», con actividad comercial limitada, como la «junta» de frutas, al lado de imperios monopolistas como el Instituto de Cereales. Había, en fin, las que coordinaban sectores adonde ya existían cooperativas muy desarrolladas, junto a otras cuyo monopolismo les cerraba el camino, así como a todo asociativismo sectorial. Y, en fin, algunos sectores eran más interesantes que otros por su mayor rentabilidad actual o virtual.

Luego, en ausencia de una línea general para el futuro, los organismos de coordinación no sólo se han mantenido sino incluso desarrollado, retomando su desarrollo, *grosso modo*, la evolución sancionada o buscada por la reforma de 1972 descrita anteriormente.

En la imposibilidad de retomar ahora todos sus aspectos (31), señalemos el notabilísimo impulso de la posición empresarial de algunos organismos: el Instituto de Cereales (EPC), que llegó a ser la segunda empresa del país (después de la también pública del petróleo); el Instituto del Aceite de Oliva y de los Productos Oleaginosos (IAPO), que —habiéndose conseguido el monopolio de la importación de aceites— se colocó entre las primerísimas «cifras de negocios», y la «Junta» de Productos Pecuarios (JNPP), que habiendo absorbido casi todos los mataderos portugueses, se lanzó a un ambicioso plan integrado que comprendía la compra y guarda de los animales para el matadero, su transporte, una red nacional de cámaras frigoríficas, etc.; disfrutando además, entre 1975 y 1985, del monopolio legal de las importaciones de carne de buey y de cerdo.

Ciertamente, este dinamismo económico de los organismos de coordinación tuvo sus límites: algunos sectores no tenían excesiva vocación comercial; a otros, los mismos algunas veces, se les brindaron posibilidades que luego fueron cerradas (la exportación de vino, la importación de aceite de oliva...), e incluso en otros, el movimiento cooperativo tomó la delantera, por ejemplo, en el terreno lechero. Por lo demás, frecuentemente se aseguraba que estos grandes negocios paraestatales serían cedidos un día o compartidos con agentes privados. Sin embargo, en Portugal el estatalismo, casi siempre vergonzante, ha prometido el desequipamiento del Estado, pero posponiéndole *sine die*...

En cuanto a los organismos de coordinación, podía preverse un «olvido» parecido, hasta que la adhesión a la CEE produjo de veras un cambio general. Es lo que nos queda por ver.

Con pocas excepciones, relativas a un puñado de productos, la adhesión de Portugal a la CEE es una adhesión «por etapas» que debe ser completada lo más tarde en 1992. Hasta entonces, se espera que el país se adapte progresivamente a las reglas comunitarias —que imponen principalmente el desarme aduanero frente a nuestros socios europeos y el desmantelamiento de los monopolios comerciales de que disfrutaban nuestros organismos coordinadores, y que sustraen al Gobierno portugués la autoridad sobre los precios de garantía y la competencia (que pasa a la Comunidad) para decidir eventuales intervenciones que aseguren la salida de ciertos productos—, aprovechándose además de este espacio de tiempo para reestructurar sus activida-

(31) Después del 25 de abril asistimos, por ejemplo, a la transferencia a los servicios ministeriales de competencias (propuesta de precios, fiscalización económica) anteriormente atribuidas a los organismos de coordinación, mientras se acentuaba la tendencia a la concentración de éstos, con disminución de su número y aumento de los principales, que «incorporaron» muchos «gremios obligatorios» entonces extintos.

des productivas y sus mercados, si quiere poder hacer frente al incremento de la competencia. Para responder a estas exigencias se esbozaron reformas en 1984-85, que fueron aceleradas en los años siguientes. He aquí las principales:

— *Por una parte*, el desmantelamiento de los exclusivismos y monopolios comerciales, mencionados anteriormente. En el terreno cerealista esta «liberalización» es progresiva, despertando poderosas envidias y suscitando fuertes resistencias políticas y corporativas. En los otros sectores ya se ha consumado.

— *Por otra parte*, la «extinción», muy reciente, de los organismos de coordinación, medida cuyo alcance real se nos escapa todavía.

El EPAC —ex Instituto de los Cereales—, que formalmente ya no era organismo de coordinación desde 1976, permanece todavía en el mercado como empresa pública, soportando la competencia de los comerciantes privados y no teniendo ya el deber de asegurar la salida, a precios garantizados, de las producciones internas de cereales. La «junta» del vino fue sustituida por un Instituto de la Viña y del Vino (IVV), el cual, habiendo heredado su patrimonio y su personal, conserva lo esencial de sus antiguas funciones y toma otras nuevas, principalmente en materia catastral y de acondicionamiento de los viñedos. En fin, las «juntas» de frutos (JNF) y de productos pecuarios (JNPP), así como el Instituto del Aceite y Productos Oleaginosos (IAPO), fueron absorbidos por un nuevo instituto al que también atribuyeron las funciones de intervención cerealista sustraídas al EPAC. Se llama IROMA y ha heredado los imponentes medios materiales y humanos de los organismos extinguidos (1.200 técnicos y funcionarios administrativos, 3.500 obreros, mataderos, depósitos, cámaras frigoríficas, flotas de transporte terrestre, muchos inmuebles urbanos...) y podría considerársele de inmediato como el ejecutor, con el IVV, de una reorganización de la coordinación económica, planteada bajo el signo de la superconcentración. Pero no fue tal el pensamiento del legislador.

Se pensó, en efecto, que en un período corto de tiempo el IROMA (Instituto Regulador y Organizador de Mercados Agrícolas) llegaría a ser un organismo ágil, de *staff*, que —como también el IVV en su sector específico— reglamentara, orientara y contribuyera a la reorganización de nuestros mercados de productos agrícolas y de productos pecuarios colaborara con los servicios de la CEE y garantizara la participación portuguesa en la gestión de los mercados comunitarios. Habiendo cedido, entre tanto, a cooperativas o a sociedades de economía mixta con capital mayoritariamente privado (habiendo sido previstas también participaciones comunales) los más importantes de los mencionados medios económicos. Se tratará, si funciona, de un

verdadero cambio, inscrito en un proyecto «liberalizante» de gran envergadura. No es seguro todavía que funcione, pero por una vez, parece que el Gobierno (socialdemócrata, mayoritario en julio de 1979) quiere verdaderamente llevar a cabo una buena parte de lo que dice, y que los agentes económicos privados se toman en serio la oferta.

Queda por saber si estos agentes (cooperativas, asociaciones profesionales, personas y grupos diversos) quieren también poner de su parte (32) y si lograrán compartir pacíficamente los patrimonios en cuestión, así como los nuevos espacios abiertos a su iniciativa. Pero pasemos a otra cosa.

Concebidos como institutos públicos, el IROMA y el IVV, con dirigentes nombrados por el Gobierno, permanecen bajo la égida de éste y sometidos a las directrices emanadas de comisiones interministeriales, a las que se imparte la orientación de los diversos sectores agrícolas. Sin embargo, entre sus órganos estatutarios cuentan con los «consejos consultivos de mercado» (sectoriales), que deben funcionar con sus presidentes y estar compuestos por representantes de los agricultores (o ganaderos), de los industriales y los comerciantes afectados. En ausencia de criterios legales de representatividad, la elección de estos representantes y la distribución de los puestos puede suscitar no pocos problemas, principalmente entre las cooperativas agrícolas y las asociaciones especializadas de agricultores. Pero quizá se aprovechará esta oportunidad para definir por fin estos famosos criterios.

Como quiera que sea, la exclusión de unas u otras en este juego concertado no parece en absoluto previsible y no está prevista. Una vez más, la rígida separación de las funciones representativas y económicas parece insostenible...

Más que epilogar al término de este análisis, demasiado breve necesariamente, hay que subrayar el carácter de la solución que se esboza, la cual es mixta desde dos puntos de vista:

— *En el plano institucional*, como acabamos de ver. Conviene señalar a este respecto que el esquema «de la concertación» adoptado actualmente no hace más que retomar el ya adoptado por Salazar, después ampliado por Marcelo Caetano, de los «consejos generales» descritos anteriormente.

De momento, el papel de las «fuerzas vivas» en el interior de estos nuevos organismos sigue siendo, como en los antiguos, más bien consultivo, es decir, subordinado. Pero, con optimismo, se puede soñar con un futuro diferente.

(32) La constitución, ya emprendida, de empresas mixtas que recibirán los maderos de la Junta de productos ganaderos, será un buen *test*, porque se prevé la aportación de capitales por los participantes privados. Parece que en algunos casos ya se ha hecho.

— *En el plano económico*, en el que el lugar de los antiguos organismos de coordinación, en tanto que agentes comerciales, será cubierto por un complejo conjunto de empresas públicas, privadas y mixtas. En principio, la balanza deberá inclinarse claramente del lado de la iniciativa privada. Pero teniendo en cuenta sus debilidades y las dificultades que se le avecinan, así como su notorio recelo de asumir ciertos riesgos, podemos sospechar que no llegará muy lejos. ¿Quién sabe incluso si, a fin de cuentas, no nos encontramos ante la simple revisión europea de un paternalismo y de un intervencionismo que también tienen título de nobleza en el Mercado Común, principalmente en el terreno agrícola?

Es ésta una cuestión que todavía no ha encontrado respuesta.

c) *La «Previsión Social»*, que solemnemente pertenecía a la organización corporativa del Estado Nuevo, experimentó una muy notoria evolución después del 25 de abril, alejándose completamente de los principios que presidieron su creación en los años treinta, pero obedeciendo a las tendencias que —poniendo en tela de juicio su misma naturaleza— habían influenciado cada vez más su evolución en la segunda posguerra. Ahora bien, esas tendencias predominaron francamente en la Revolución. Estamos, por tanto, ante un interesante caso de continuidad a través de (y en) la ruptura. Desgraciadamente no podemos dedicarle más que un brevísimo análisis.

En buena doctrina salazarista, la «Previsión» debería ser la obra casi exclusiva de los aliados sociales «previsores» (lo contrario, consiguientemente, del Estado-providencia que se ocupa de todo), que se formalizaría en un conjunto de cajas muy diversificadas: provenientes de contratos entre los sindicatos y los «gremios» o bien entre aquéllos y direcciones de empresas; totalmente financiada por los patronos y los asalariados; dirigidas paritariamente por representantes de los unos y los otros; establecidas con las cotizaciones y dispensando las prestaciones libremente acordadas, muy variables, por tanto, según los recursos disponibles y las necesidades de cada medio social.

En realidad, muchas de las cajas fueron creadas por iniciativa o por presión del Gobierno, y bien pronto éste ha puesto todo el sistema bajo su protección: nombrando los principales dirigentes de las cajas de previsión (asesorados por «consejos generales» inofensivos y hasta inexistentes...); disponiendo masivamente de sus fondos para financiar sus propias obras o lanzar empresas protegidas por él; concediendo a sus empleados un estatuto que casi los asimilaba a los funcionarios públicos, y creando un régimen general dominante, asentado territorialmente (sobre las cajas de distrito), que contrarrestaba los particularismos sectoriales o profesionales. Hacia el final, el régimen autoritario intentó también coordinar la «Previsión» y la «Asis-

tencia», cortocircuitando cada vez más instituciones asistenciales privadas —comprendidas las pertenecientes a la Iglesia—, lo que constituyó un primer paso para reducir sus diferencias. En suma, preparaba, quizás de mala gana, la metamorfosis de una «Previsión» así llamada corporativa en un servicio público de «seguridad social» integrado, uniformado y estatalizado...

Este proceso se aceleró con Marcelo Caetano cuando, para mejorar las prestaciones del régimen general y para lanzar la Previsión rural, dejó de lado el principio de rígida capitalización impuesto por Salazar y buscó pretextos para realizar transferencias de fondos entre instituciones.

Algunos propusieron, incluso a la Cámara corporativa, una participación «providencial» del Estado en la financiación de la Previsión, invocando para ello la justicia social o la solidaridad nacional.

Sin embargo, el sistema de cajas estaba muy marcado todavía en 1974 por la huella corporativa, fundamentalmente en dos planos: el financiero, donde seguían siendo ampliamente acreedoras del Estado y sometidas a normas de ahorro ya atenuadas, pero que limitaban considerablemente su capacidad distributiva, y en el plano orgánico, teniendo en cuenta la persistencia de enormes particularismos sectoriales y profesionales, que repercutían en el total de las prestaciones efectivamente dispensadas y en la calidad de los servicios prestados, muy variable de una a otra caja.

En consecuencia, después del 25 de abril hubo una brusca ruptura en el plano financiero cuando —para mejorar las prestaciones, asimilar los regímenes, crear un subsidio de desempleo, extender la Previsión a las capas sociales todavía desasistidas, etc.— se utilizaron los fondos acumulados anteriormente por las cajas y se escogió el camino del déficit, ratificando y agravando la antigua subordinación al Estado.

En el plano orgánico se decretó la integración de las cajas sectoriales o profesionales y de las cajas de empresa en las del régimen general; esto rompía también con el orden establecido, aunque prolongando una tendencia que ya se había esbozado en su seno. Pero hay que decir que, habiendo suscitado fuertes resistencias corporativas, esta integración fue sólo parcial —un cierto número de cajas la evitaron—, más formal que material en muchos de los casos (33), y llevada a cabo según una regla de mantenimiento de derechos y ventajas adquiridos que permite la subsistencia de numerosas desigualdades. Todavía hoy existen «previsiones» privilegiadas como la de los empleados de banca, la de los periodistas o las de algunas empresas, por no hablar de los cuidados prestados por el Estado a sus servidores militares.

(33) En efecto, los servicios de ciertas cajas integradas, fundamentalmente los relativos a los seguros de enfermedad (locales, aparatos, equipos médicos, etc.) no han cambiado durante el curso de integraciones puramente jurídicas.

Estamos, por tanto, lejos del sistema integrado de Seguridad Social previsto por la Constitución de 1976. A lo largo de los últimos años aumentó, aquí y en muchos otros sectores, la crítica antiestatalista, mientras aparecían nuevos modelos privados, fundamentalmente en materia de seguro de enfermedad y de pensiones. Más seria, desde el punto de vista de una excesiva integración, fue la nacionalización, en 1975, de los hospitales y otros bienes de las «Misericordias», elementos esenciales de la obra asistencial de la Iglesia Católica. Pudo verse en ello el preludio de la unión de la Previsión y la Asistencia, íntimamente articuladas en un solo sistema público de salud. En el transcurso de los años siguientes, muchas otras instituciones privadas de asistencia, afectadas financieramente por la Revolución, cayeron en una dependencia cada vez más estrecha del Estado. Pero también aquí hubo marcha atrás, sobre todo a partir de 1980. Por ejemplo, el Estado devolvió a las «Misericordias» una parte de lo que les había enajenado, indemnizándolas por los perjuicios sufridos. Pero sus más importantes hospitales siguieron siendo estatales y en ciertos medios de la Iglesia se piensa que la «Misericordia» de Lisboa debería cambiar de nombre porque en realidad ya no es una obra pía.

Entre los temas considerados en nuestro análisis es probablemente en el de la Previsión, visto todo esto, donde el avance del Estado se manifiesta más amplio y más consistente. A pesar de todas las resistencias a la integración y a la uniformación, sigue desarrollándose como servicio público, con dirigentes nombrados por el Gobierno, sin que los órganos de concertación o de participación hayan adquirido influencia (algunos no existen más que en los papeles) y cuyos agentes, en su gran mayoría, se convirtieron en funcionarios públicos de pleno derecho. Además, ella y sus modelos (cotizaciones, prestaciones, etc.), que no pueden ser objeto de convenios colectivos, permanecen sujetas a un celoso poder reglamentario. Ahora no hay prevista ninguna «liberalización» de envergadura, por lo que su continuación parece asegurada.

Pero es ya el tiempo de concluir.

III. ¿DEL «ESTADO NUEVO» CORPORATIVO A UN NUEVO ESTADO «CONCERTADO»?

La historia que acabamos de recorrer prueba sobreabundantemente que la extinción del corporativismo salazarista fue problemática, que permanece inacabada, que muchos organismos formalmente extinguidos dan fe de una gran capacidad de adaptación y que ciertas soluciones corporativas pueden ser retomadas cuando se presente la ocasión. Lo que no es poco en tema de

continuidad. Pero profundizando encontramos cosas aún más interesantes:

a) *La dicha extinción dio lugar al enfrentamiento de tendencias que ya habían chocado en el seno de la antigua organización corporativa.* Después del 25 de abril reemprendió la lucha esta vez en torno a su herencia, inestablemente repartida entre el sector público, el privado y un sector cooperativo a veces con visos socializantes que bascula entre la dependencia frente al Estado y un autonomismo salvaje. Nada de extraño en esta competición, porque estos tres protagonistas se habían desarrollado a la sombra del corporativismo ciertamente de forma desigual, pero de manera que, en el fondo, quedara abierta la cuestión de la hegemonía. Hay que decir que a lo largo del período de extinción los tres contaron entre sus adeptos —e incluso en los más altos puestos políticos (34)— con antiguos responsables corporativos. Para algunos, que reclamaron la «liberalización» del régimen autoritario antes de preconizar abiertamente una reinención del liberalismo, el corporativismo era sobre todo el bastón o la cobertura, obstaculizadora a veces, de clásicos negocios privados.

Para otros, que naturalmente descubrieron sus almas de izquierda durante la Revolución (centralistas o basistas, depende), debería haber protegido a los débiles y los oprimidos, fundamentalmente a través de la acción cooperativa. Para otros —quizá los mismos— se convertía cada vez más en un simple mecanismo de un Estado tutelar y providencial, relativamente descentralizado para desarrollarse mejor... Es una lástima que no podamos analizar aquí estas trayectorias. Ello quiere decir que la continuidad de las tendencias es tan subjetiva como objetiva. Reales y personales a la vez, las relaciones mencionadas anteriormente entre los diferentes socialismos de la Constitución de 1976 y los corporativismos diversamente inspirados de la Constitución de 1933 son bastante íntimas, mal que pese a los críticos que se indignan de la comparación o que la encuentran infectada de vano formalismo. Esperamos de ellos, sobre todo de los materialistas y dialécticos, una buena explicación para tan extraordinarias convergencias.

b) *Durante el período de transición hacia la democracia, el corporativismo autoritario fue reformulado desde la izquierda como solución de conjunto.* Sucedió en 1975, en el momento en que el Estado absorbía ramas enteras de la economía portuguesa y cuando el PCP, que adquiriría consis-

(34) Ex procuradores en la Cámara Corporativa son María Lourdes Pintasilgo, que evolucionó del corporativismo de asociación a un socialismo basista y llegó a Primer Ministro en 1979, así como Diego Freitas do Amaral, fundador del partido democristiano y que llegó a viceprimer ministro en 1980. En cuanto al profesor J. Teixeira Ribeiro, gran teórico del corporativismo en Coimbra, fue viceprimer ministro de Vasco Gonçalves en 1975.

tencia como interlocutor de los militares en el poder, quería conservar, al servicio de la «construcción del socialismo», lo esencial de la organización corporativa salazarista. Ya hemos hablado de ello, pero hay que insistir, ya que algunos piensan (sin razón) que este proyecto correspondió solamente a la idea de que nada se crea *ex nihilo* y al deseo de aprovechar transitoriamente las estructuras existentes.

También fue eso, pero además se trataba verdaderamente de un ensayo de colaboración de clases y de articulación permanente entre éstas y el Estado impuestas por éste. Colaboración en los campos, en el interior de las precooperativas, entre los pequeños y medianos agricultores y los proletarios agrícolas de las unidades colectivas de producción. Colaboración en los centros urbanos, en el seno de una única central sindical, entre obreros industriales, empleados, técnicos, funcionarios... Y colaboración, en fin, bajo formas a precisar, entre estas «clases trabajadoras» y los pequeños y medianos empresarios, que tendrían que aceptar su hegemonía para no ser echados rápidamente a las tinieblas exteriores. Ciertamente, se excluía a los grandes y, por otra parte, se les atrapaba en ese momento. Y se proclamó, incontestablemente, que los trabajadores tomarían cada vez más el primer plano, mientras que los otros aliados sociales se encaminarían —suavemente, si era posible— hacia la salida de escena, ya que figuraba en el programa el advenimiento de una «sociedad sin clases».

La colaboración no estaría, por tanto, abierta a todos y el Estado no prometía comportarse como árbitro imparcial. De estos dos puntos de vista, el sistema promovido en 1975 se situaba, sin duda, en las antípodas del salazarismo. Pero no obstante esto, permanecía enteramente corporativo. Esencialmente el corporativismo no es más que un método (35): está ahí mientras exista en la práctica, incluso si sus autores lo ignoran o se esfuerzan por rechazarlo. Puede asumir los contenidos más diversos, conservadores, reformistas o revolucionarios. Su existencia no depende para nada de los resultados previstos u obtenidos, ni de la amplitud del abanico social comprendido en su Estado, ni de la imparcialidad del mediador por excelencia que es el Estado, y todavía menos del porvenir que se augure a éste. El Estado ya no existirá, se dice, en la sociedad sin clases. Pero mientras no llega, y para ayudar a su nacimiento, tiene la inoportuna costumbre de reforzarse. En esta ocasión pueden convenirle perfectamente las vías del corporativismo autoritario.

Un tal refuerzo era de prever ahora en Portugal por varias razones: pri-

(35) Cfr. MANUEL DE LUCENA: «Neo-corporativismo: conceito, interesses e aplicação ao caso português», en *Análise Social*, núms. 87-88-89, triple, 1985.

meramente porque la Revolución paría entonces su desmesura, dispuesta a forzar demasiadas realidades, según sus sueños esquemáticos; seguidamente porque, desarrollándose, hacía frente a las amenazas cada vez más precisas de aislamiento, si no de acoso, internacional. Después, porque la situación económica y financiera se deterioraba y el Estado, convertido en el mayor patrón del país, se encontraba, como interlocutor social *sui generis*, directamente confrontado a presiones reivindicativas sin precedente, imposibles de satisfacer, y, en fin, porque las nacionalizaciones, ocupaciones y otras intervenciones, a la vez que rompían la espina dorsal del capitalismo privado portugués, debilitaban considerablemente nuestra sociedad civil, comprendidas las capas populares, cuyos excesos de febril agitación manifestaban frecuentemente una falta de energía política sustancial.

Los grandes movimientos de masas de estos años dieron cuerpo y voz a un profundo malestar social y a necesidades reales, pero su sentido político estaba más bien determinado por las vanguardias civiles y militares, ajenas a las «clases trabajadoras» cuyo santo nombre invocaban. Intentando conducirlos, a base de múltiples lecturas leninistas, a la construcción de un socialismo que de ninguna manera tendían ellos a esbozar por sí mismos y que levantaba las más vivas reacciones en su propio seno y en todo el cuerpo social (36).

En estas condiciones, el corporatismo revolucionario de 1975, además de abocado a una progresiva absorción por el Estado, se anunciaba más desarraigado todavía, o sea, más despótico, que el corporatismo conservador de los años treinta (aunque falseado de ilusiones libertarias, como la experiencia salazarista de veleidades de «autodirección de la economía...») y opuesto al comienzo de una democracia de tipo occidental, peyorativamente burguesa a los ojos de los comunistas y de sus compañeros de ruta. Cuando el secretario general del PCP declaró, en pleno «verano caliente» de 1975, que en Portugal ya no había lugar para un tal sistema «burgués» podía equivocarse a corto plazo, pero no le faltaba coherencia ideológica.

c) *Visto desde Occidente, este giro emprendido por la Revolución portuguesa en 1975 constituía un neto retroceso en relación a la apertura emprendida por Marcelo Caetano.* La cual, concebida no tanto como verdadero y propio retorno al demoliberalismo, sino como una «renovación en la continuidad», había intentado, tímida pero realmente, el cambio de un corpo-

(36) A la prueba: ningún *leader* obrero o campesino de envergadura nacional apareció en 1974-75, y los que (muy raros) se revelaron como tal a nivel sectorial o regional desaparecieron rápidamente. Sobre la naturaleza «vanguardista» de esta Revolución, cfr. M. DE LUCENA: *O Estado da Revolução*, op. cit., págs. 21-62.

rativismo de tipo fascista, estatalizante, obligatorio, burocrático, construido y vigilado por los poderes públicos, a otro asociativo, compatible con la democracia pluralista y en donde los interlocutores sociales, cuya colaboración procedería de decisiones voluntarias más bien que de la presión estatal, llegarían a ser bastante autónomos.

De esta forma, Portugal se acercaría a los países del oeste europeo de capitalismo avanzado y organizado, en donde los mecanismos neocorporativos habían ganado ya mucho terreno, haciendo aparentemente buenas migas con los derechos y libertades de los ciudadanos.

A este propósito debemos decir que M. Caetano no proyectaba probablemente la plenitud del pluralismo político, sino que quería más bien preparar —en la medida del desarrollo económico portugués y nuestra asociación a Europa— el contacto a medio camino entre un Portugal corporativo pero cada vez menos autoritario y las naciones de más allá de los Pirineos, con democracia cada vez más organizada y estructurada. Ya era algo, sin embargo.

Tímida, con continuas sacudidas, rápidamente en retirada en varios frentes y finalmente fallada, pero jamás abandonada por el autor, quien hasta la víspera de su caída quiso conservar los medios de retomarla, la apertura «marcelista» hubiera podido llevar, con ayuda de las circunstancias, a una salida indolora del autoritarismo: por pequeñas acciones evolutivas o por ruptura controlada. Muy comprometida con la tradición demoliberal, la Constitución de 1933 lo permitiría además sin demasiadas dificultades. Y la naturaleza misma del régimen salazarista, mucho menos tenso que el franquismo, parecía propicio a esta clase de operación.

Como todo el mundo sabe, nada de ello sucedió. Contrariamente a lo que más tarde sucedería en España, al régimen autoritario portugués le llegó la muerte por ruptura brusca a manos de los militares. ¿Por qué? Quizás porque en Portugal no había un rey «esclarecido» o porque el desarrollo socioeconómico portugués no tenía capacidad para soportar la «liberalización», se puede discutir; indiscutiblemente, porque la cuestión colonial frenó la marcha del marcelismo; y ciertamente no por decadencia de un sistema corporativo que tenía muchos defectos pero cuya crisis parecía más bien de crecimiento y que, en algunos campos, se había extendido y mejorado. El reformismo neocorporativo de M. Caetano no tuvo defensores ni a la caída del régimen ni en el período siguiente, es verdad. Entonces pareció muerto y enterrado. Y, sin embargo, a su manera, había compartido tendencias profundas para la modernización socioeconómica que iban a reaparecer un poco más tarde.

d) *Una vez pasada la ola revolucionaria, rápidamente pareció posible*

la vuelta al camino neocorporativo y en ciertos momentos parece probable después de la adhesión de Portugal a la CEE.

Desde 1976, es decir, desde que la balanza de fuerzas se inclinó —por etapas— en favor de una democracia de tipo occidental, nuestros textos legales abundan en disposiciones imponiendo o invitando a la creación de órganos en los que, de manera orgánica y permanente, deberían colaborar las «fuerzas vivas» y el Estado portugués: Consejo Nacional del Plan, Consejo de Rentas y de Precios, Consejos Nacionales y Regionales de la Agricultura, del Comercio y de la Industria (dentro de sus respectivos Ministerios), comisiones de participación de la Seguridad Social, comisiones técnicas de la Salud Pública, comisiones de conciliación y juicio (consideradas por algunos como embriones de la nueva Magistratura de Trabajo) y hasta «consejos generales» creados o previstos en las empresas públicas (37), por no hablar de ciertas formas de «concertación» que sobrevivieran a la caída del difunto régimen.

Muy significativamente, entre estos organismos muchos han sido creados por gobiernos socialistas, muy hostiles subjetivamente al corporativismo, lo que da más peso a estas actitudes objetivamente neocorporativas. Pero hay que añadir que muchos «consejos» no han existido más que en el papel, mientras que otros funcionaron muy poco o muy mal: por falta de reglas de juego bien definidas y comúnmente aceptadas, o por desconfianza de los aliados sociales, o incluso porque, en un aparato de Estado todavía muy jacobino, se prefirió evitar su intervención. Por tanto, la «concertación» siguió brillando por su ausencia en los asuntos importantes, reportados en última instancia a un decisionismo estatal «soberano», informalmente condicionado por el juego de fuerzas sociales, que se atacan sin cesar y sin cuartel.

En 1984, por tanto en tiempos del «bloque central» (gobierno de socialistas y socialdemócratas), nació un Consejo Permanente de la Concertación Social, donde bajo la presidencia del Primer Ministro tienen su puesto seis representantes de las centrales sindicales (tres por cada una) y otros seis de las Confederaciones de Comercio, de la Industria y de la Agricultura, así como seis miembros del Gobierno titulares de carteras económicas y sociales. Fue un paso adelante (aunque los puestos atribuidos a la CGTP se quedaron vacíos) porque, después de un mal inicio, la UGT y las confederaciones pudieron lograr un acuerdo en materias importantes, como la formación profe-

(37) No en todas. Muy significativamente, el decreto-ley número 660/76, sobre el estatuto general de las empresas públicas, no prevé más que a título facultativo la constitución de estos «consejos generales». Los crearon empresas tan importantes como la TAP (transportes aéreos). Pero otras también importantes, como la Petrolgal, (petróleo y derivados), se abstuvieron de hacerlo.

sional y las grandes líneas de una política de rentas. Es verdad que la CGTP rechaza todavía este Consejo: aborrece su denominación, porque quien acepta una «concertación» permanente parece renunciar a la lucha de clases; señala, por tanto, su preferencia por un Consejo Económico y Social (ya pertenece al Comité homónimo de la CEE); pero aunque condicionando siempre su entrada al abandono por el Gobierno de una política de «recuperación capitalista», de la que el CPCS podría llegar a ser el instrumento privilegiado, da signos ya de atenuar su postura. En efecto, la pertenencia a este Consejo le abriría el acceso a los organismos tripartitos como el Instituto del Empleo y de la Formación Profesional, que gestiona sumas importantes provenientes del Fondo Social Europeo... Ahora los comunistas son muy realistas: no dejarán nunca de buen grado a sus rivales socialistas y socialdemócratas de la UGT el monopolio de tan «rentables» representaciones de los trabajadores. En la CGTP vuelve a la actualidad el problema de la participación en el CPCE y se oyen voces en favor de un cambio de estrategia (38).

Todavía más recientemente, la creación en el terreno agrícola de las «comisiones consultivas de mercado» (39) constituye un nuevo paso neocorporativo, tanto más importante cuanto que se inscriben en una reforma de la coordinación económica, con acentos muy «liberalizantes». Pero hemos visto también que las cosas están lejos de ser definitivas. Y persisten importantes desacuerdos en el seno del CPCS, fundamentalmente en torno a las reformas económicas y de la legislación del trabajo (derecho de despido, huelga y *lock out*, etc.), mientras la UGT y las «patronales», alternativamente y por razones diametralmente opuestas, amenazan con retirarse en el caso de que tales medidas liberalizantes sean o no adoptadas por el Gobierno. En estas condiciones se comprende que, por el momento, no se quiera transformar el CPCS en Consejo Económico y Social ampliado —lo que acarrearía el riesgo de parálisis múltiple— ni concederle tampoco (ni a otros organismos tripartitos) poderes deliberativos autónomos. Además, este tipo de largueza no entra en absoluto en las tradiciones del Estado portugués.

Brevemente y para concluir: nada está seguro en un contexto cambiante en donde las tendencias al estatismo disimulado y al liberalismo incontrolado siguen siendo muy fuertes, guerreándose y apoyándose el uno al otro pendularmente. Por cierto, la concertación está ahora en boca de todos, pero su sentido se presta a demasiados equívocos en un país cuya Constitución permanece material y jurídicamente indefinida. Visto más de cerca,

(38) En el momento (octubre 1987) en que pongo punto final a este artículo la CGTP acaba de decidirse: ocupará sus puestos en el CPCE, después de más de tres años de ausencia.

(39) Cfr. *supra*, apartado B) del epígrafe III.

observamos que en lo que concierne al advenimiento de un nuevo corporativismo —esta vez asociativo y democrático— las condiciones presentes son mejores y peores a la vez que lo eran cuando Marcelo Caetano llegó al poder en 1986:

— *Mejores* porque en una democracia pluralista la «concertación» es voluntaria, contractual y no impuesta por la ley; porque los patronos se acostumbran a un diálogo cuajado de conflictos con interlocutores exigentes y a no contar más con la represión de los trabajadores por el Estado; porque éste debe no solamente reconocer la autonomía negativa de sus aliados sociales, su derecho a no participar o a dejar de participar, sino también debe apoyarse en su creatividad, incluso cuando le revierte la iniciativa de las operaciones «concertantes»; y porque, no perteneciendo ya a un conjunto arquitectónico preconcebido, los edificios «concertados» responden a necesidades prácticas vivamente sentidas más que a deseos ideológicos trasplantados al cuerpo social.

— *Peores* porque en 1975 la Revolución frenó a fondo el desarrollo del capitalismo privado portugués, en el que se fundamentaba la apertura «marcelista», con lo que incrementó fuertemente la dependencia de nuestra sociedad civil de un Estado que se amplió desmesuradamente; porque la reanimación de las iniciativas privadas a la que asistimos después —encerrada en restrictivos cuadros constitucionales y legales y dependiente de cambiantes políticas tanto como de los favores aleatorios de gobiernos inestables y de orientación diversa— permanece limitada, precaria y demasiado frecuentemente «salvaje»; porque la incertidumbre sobre las grandes líneas del régimen económico (fundamentalmente por lo que respecta a la posición relativa de los sectores privado y público) no ha desaparecido totalmente; y, en fin, porque la adhesión de Portugal a la CEE, si bien exige en sus comienzos algunas medidas de «liberalización» económica, no correrá menos riesgos seguidamente de situar demasiados empresarios a remolque de un Estado capaz de reforzarse y cuyo apoyo constante parece indispensable, desde ahora, para hacer frente a una concurrencia comunitaria creciente. O para buscar otras salidas si esto no marcha...

Nada de extraño, por tanto, que *de una parte* la nueva «concertación» portuguesa se asemeje a las experiencias neocorporativas europeas en las que, hasta el presente, han prevalecido el empirismo y la libertad, mientras que *por otra parte* permanece incipiente, sin reglas seguras, más frágil y menos vivamente participada que en otros países y sobre todo más vulnerable: susceptible ya sea de caer, aunque desarrollándose, bajo la protección del Estado, ya sea, al contrario, de verse alejada, en beneficio sea de un estatismo rígido sea de un liberalismo a ultranza.

Estas dos últimas vías no parecen tener viabilidad en este momento en que Portugal está gobernado por un partido mayoritario aparentemente sólido, que promete liberalizar la economía y las leyes del trabajo, disciplinando a la vez a los capitalistas y protegiendo a los trabajadores, sin destruir el sector público y sin dejar de ser socialdemócrata; mientras que el PS, principal fuerza de oposición, parece abierto a un acuerdo de régimen en este sentido, sobre la próxima revisión constitucional. En este contexto no hay lugar para los extremos. Pero el combate permanece dudoso, tan dudoso como las consecuencias para nuestro país de la adhesión a la CEE, y no es conveniente profetizar sobre ello.

(Traducción de SANTIAGO MANCHO GÓMEZ.)